



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2017

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veinticinco de agosto de dos mil diecisiete; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ, DOÑA M^a ANTONIA GANCEDO LÓPEZ, DON ROBERTO MENDO LÓPEZ, DOÑA AMPARO VIDAL GAGO, DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ y DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, por el Partido Popular; DOÑA ÁNGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, DOÑA PAULA RODRÍGUEZ PONCE, DON JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, DOÑA M^a DEL CARMEN MORÁN FRANCO, y DON ALBERTO RODRÍGUEZ BLANCO, por el Grupo Socialista-PSOE; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, DOÑA M^a ISABEL BAILEZ VIDAL Y DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, por USE; DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ Y DOÑA RUTH SANTÍN HUERGA, por Ciudadanos; DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ y DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ, por Coalición por el Bierzo; DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ DÍEZ y DOÑA REBECA NIETO BLANCO, por Ponferrada en Común; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, por el P.R.B.; con la asistencia del Tesorero Municipal, DON OSCAR LUACES DE LA HERRAN, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas.

1º.- ESTUDIO DE DETALLE EN LA PROLONGACIÓN DE LA TERCERA AVENIDA EN COMPOSTILLA. APROBACIÓN DEFINITIVA.

Dada cuenta del expediente de **Estudio de Detalle en la Prolongación de la 3ª Avenida en Compostilla**, para modificar las determinaciones de ordenación detallada –reajuste de alineaciones- en Suelo Urbano Consolidado, y siendo:

ANTECEDENTES



Ayuntamiento de Ponferrada

1º.- El Estudio de Detalle en la Prolongación 3ª Avenida en Compostilla es de iniciativa pública municipal, ordenando su elaboración la Junta de Gobierno Local en sesión del día 7 de octubre de 2015.

2º.- Se han evacuado los informes técnicos y jurídicos, con el resultado que obra en las actuaciones.

3º.- Se han recabado los informes a que se refiere el Artº. 153 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y la Orden FOM/238/2016, de 4 de Abril, a la Ponencia Técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León, a la Dirección General de Patrimonio Cultural, a la Diputación Provincial de León, a la Confederación Hidrográfica Miño-Sil, y al Subdelegado del Gobierno en la Provincia de León.

4º.- La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía, en su sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2016, aprobó inicialmente el **“Estudio de Detalle en la Prolongación de la 3ª Avenida en Compostilla”**, para modificar las determinaciones de ordenación detallada – reajuste de alineaciones- elaborado por la Sección Técnica Municipal.

5º.- El expediente se sometió a información pública mediante anuncios insertos en el tablón municipal, en la Web municipal, en el Diario de León del día 24 de noviembre de 2016 y en el B.O.C. y L. del 29 de noviembre de 2016, sin que durante el plazo del mes se presentaran alegaciones.

6º.- Se han emitidos informes por la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, por la Diputación Provincial de León, por la Subdelegación del Gobierno en la Provincia de León por la Dependencia de Industria y Energía, y por la Confederación Hidrográfica Miño-Sil, con el resultado que obra en el expediente.

CONSIDERACIONES

Iª.- La competencia en la aprobación definitiva compete al Ayuntamiento, según el Artº. 55.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y el Artº. 163 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y, en cuanto pone fin a la tramitación municipal, corresponde al Pleno Municipal, de conformidad con el Artº. 22.2.c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 8/2007.

IIª.- La tramitación se ha adecuado a lo previsto en el Capítulo V del Título II (Artículos 149 a 163) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.



Ayuntamiento de Ponferrada

IIIª.- La figura del Estudio de Detalle, que según el Artº. 33.3 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León tiene la naturaleza de planeamiento de desarrollo, viene regulada en el artículo 45 de dicha Ley 5/1999, contemplando en su apartado 1.b la posibilidad, en suelo urbano consolidado, de modificar la ordenación detallada, que es lo que se efectúa en el proyecto que nos ocupa. El Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, regula tal figura en los Artsº. 131 a 136.

IVª.- El Plan General de Ordenación Urbana en vigor establece unas alineaciones que alteran la actual configuración y urbanización de la Prolongación de la 3ª Avenida en Compostilla, teniendo dicho viario y su alineación la consideración de determinaciones de ordenación detallada, por ello pueden modificarse mediante la figura de “Estudio de Detalle”, siendo coherente la propuesta formulada con los objetivos del planeamiento y con la realidad existente.

Vª.- En los informes emitidos, en la previsión del art. 153 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la Diputación Provincial alude a unas deficiencias, lo que se analiza a continuación, siendo favorables o sin incidencia en el resto de los informes evacuados: Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, Confederación Hidrográfica Miño-Sil, Subdelegación del Gobierno, Dependencia de Industria y Energía y la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León).

VIª.- En cuanto a las deficiencias que se aluden en el informe de la Diputación Provincial, no son acogibles, dado que:

- a) El ejemplar del instrumento de planeamiento que se envía a la Diputación Provincial, tal y como señala el Artº. 153.2, es “en soporte digital”, no exigiendo ningún otro requisito, y la diligencia del Secretario a que se alude en el informe, invocando el Artº. 155.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, es respecto de la documentación sometida a información pública, no de la que se envía a la Diputación Provincial, cuya solicitud de informe, por cierto, es previa a la aprobación inicial.
- b) En lo relativo a la suscripción del documento, hay que indicar que, en el presente supuesto, (a) nos encontramos ante un Estudio de Detalle, es decir, ante un instrumento de planeamiento, cuya naturaleza jurídica es la de acto normativo, por lo tanto es la Administración Municipal la que tiene atribuida la potestad de velar sobre su ajuste a la normativa urbanística, pero es que, además, (b) el documento está elaborado y firmado por un funcionario público adscrito a los Servicios Técnicos Municipales de Planificación y Gestión, por lo tanto la normativa de aplicación es el Estatuto Básico del Empleado Público (RD Legislativo



Ayuntamiento de Ponferrada

5/2015), no la normativa que rige el libre ejercicio de la profesión (Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid de 11 de julio de 1996, y Sentencia 159/2003 de 30 de junio de 2003 del Juzgado Contencioso-Administrativo Núm. 1 de León), donde, además, debe tenerse en cuenta la autoorganización reconocida a la Administración, de ahí que, en lo que respecta a los profesionales adscritos a los servicios técnicos, hay que estar a lo que determine el catálogo de puestos de trabajo de cada Administración (STS 27 de septiembre de 1999 y 8 mayo de 2003), y a las funciones asignadas por razón del puesto de trabajo. En la Administración los funcionarios ocupan Puestos de Trabajo (Técnico de Gestión, Jefe de Sección, Jefe de Servicio, etc.), la mayor parte de las veces con independencia del título profesional que posean, y desempeñan las labores, redactan los proyectos y emiten los informes que tenga encomendado en su Puesto de Trabajo. Los funcionarios no desempeñan normalmente profesiones, desempeñan funciones.

- c) La cita en el apartado “Marco Normativa” del Estudio de Detalle de la Ley 8/2007 de Suelo, cuando debió ser el Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, es intrascendente a efectos del contenido del documento.
- d) En lo que respecta a la cuantificación de las diferentes superficies afectadas por los cambios de alineación y uso proyectados y a la identidad de los propietarios o titulares afectados hay que indicar que no existe variación en la edificabilidad, volumen, número de viviendas, ni cambio de uso del suelo, sino que lo que se pretende es reflejar la situación física y real entre las parcelas privadas y el dominio público (viario), rectificando el error gráfico material padecido en el P.G.O.U., ya que el trazado reflejado gráficamente en el plano de ordenación del P.G.O.U. no responde a la citada situación, tal y como se aprecia en el reportaje fotográfico obrante en el documento, por ello no se hace preciso constatar los propietarios o titulares de las fincas afectadas.
- e) En lo relativo a la Memoria Vinculante, hay que indicar que la misma viene incluida en el Estudio de Detalle, estimándose que, dada su corta extensión, el contenido de la misma cumple con el carácter de resumen ejecutivo, es decir, el documento cumple los requisitos exigidos por el art. 136 RUCyL para los Estudios de Detalle y, de hecho, así se señala en el informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

VIIª.- El Proyecto presentado de Estudio de Detalle se estima suficiente a los fines perseguidos con tal instrumento de ordenación, consistente en el reajuste de alineaciones.

Conocidos los antecedentes, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de



Ayuntamiento de Ponferrada

Régimen Interior, Seguridad, Protección Civil, Transporte Movilidad, Nuevas Tecnologías y Urbanismo; por 19 votos a favor, correspondientes: 7 al PP, 6 al Grupo Socialista, 2 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo y 2 a Ponferrada en Común; y 6 votos en contra, correspondientes: 5 a USE Bierzo y 1 al PRB, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar DEFINITIVAMENTE el “**Estudio de Detalle en la Prolongación de la 3ª Avenida en Compostilla**”, para modificar las determinaciones de ordenación detallada –reajuste de alineaciones- en Suelo Urbano Consolidado, en los términos en que fue aprobado inicialmente.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo, en la forma señalada en el Artº. 174 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, a la Comisión Territorial de Urbanismo, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad núm. 3

TERCERO.- Se levanta la suspensión de licencias urbanísticas en su día acordada.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo; manifiesta que su Grupo considera que con el tiempo supondrá un problema para los habitantes de esta ciudad, ya tenemos varios casos que lamentar y este será otro porque se va a hacer, entre otras cosas, en un terreno público jardines particulares, cuando, entre otras cosas, tenemos el problema de la Avenida de Compostilla, donde están invadiendo terreno público algunos jardines e infinidad de veces ha pedido que se solucionara ese problema, y recuerda un pleno hace muchos años al que se dio luz verde a un muro en la Avenida de Galicia, al entrar a mano izquierda, donde en todos esos chales se permitió hacer ese muro, achicando la avenida. Cree que esta medida va a traer bastantes problemas, por lo tanto no va a votar a favor pues considera que lo que hay que hacer es no ceder los terrenos públicos a las casas, y los que actualmente son ocupados por los propietarios, devolverlos a públicos.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que ellos votarán que sí por una razón de suficiente calado, hay unos informes previos absolutamente favorables, se trata de la finalización de un expediente, y no van a entrar en la disquisición de si cedemos o no cedemos, pues cree que es la ordenación de una avenida que es necesario que se urbanice de una manera seria, y por lo tanto, a la vista de los informes, están a favor.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de Coalición Por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández; manifiesta su absoluto y rotundo voto positivo a este estudio, pues es necesario, por lo que muestra su agradecimiento pues cree que esa zona de Ponferrada necesita este tipo de actuaciones, pero en este caso a mayor abundamiento. Anuncia su voto positivo.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que después de revisar todos los informes emitidos por los órganos competentes de esta casa y ser favorables al reajuste de estas alineaciones, manifiesta que ellos no ven ningún inconveniente en la aprobación de este estudio de detalle.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, señala que en este tema, desde su punto de vista, son varios los condicionantes que les imposibilitan apoyar esta aprobación definitiva; entre ellas, hay que darse cuenta que es un suelo público que va a cederse a patrimonio privado, y cree que eso no debe hacerse desde una administración pública; ese suelo es público desde la aprobación del último Plan General, que fijó una alineación que va por la línea irregular de las fachadas y, por lo tanto, ese frente verde que hay en las viviendas de la Tercera Avda. de Compostilla es un suelo público que ahora va a pasar a manos privadas, que posiblemente en esa alineación puedan cerrar, imposibilitando el disfrute público del mismo, y que pase a ser un terreno, espacio libre privado, si es sin edificable. Por otra parte, en la consulta de la documentación que se les ha aportado para la validación o no de este punto hay informes que son negativos, que indican que incumplen la normativa en algunas partes, por lo que tienen dudas, aparte de que la razón, o la génesis, es que no están a favor de que ese suelo público pase a manos privadas. Conocen que en esa zona de la ciudad se necesitan actuaciones de calificación y recalificación del espacio público, pero no a costa de que se ceda a manos privadas el suelo público, por lo tanto, no van a apoyar ese estudio de detalle.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, anuncia que su Grupo va a apoyar el estudio que se propone, porque dicho estudio se ajusta a la normativa, porque supone adecuar el planeamiento a la realidad, porque con esa nueva alineación se garantizan esos 12 metros de anchura de la vía, porque ese espacio entre la alineación y las casas es un espacio libre privado y por lo tanto no se va a poder construir sobre el mismo, no se va a poder sumar a la construcción privada, y porque supone una actuación hasta cierto punto lógica que el



Ayuntamiento de Ponferrada

planeamiento se corresponda con la realidad, por todas esas razones manifiesta que van a votar favorablemente.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, manifiesta que a lo largo de la vigencia de un Plan puede ser preciso en algunos momentos corregirlo; aquí lo que ocurre es que hay una realidad táctica, una realidad existente, y hay una realidad definida en el Plan que no se ajusta a la realidad existente, por lo tanto, se trata de ajustar la alineación a la realidad existente, precisando la falta de definición que tiene en el planeamiento; además, no existe variación en edificabilidad, volumen, número de viviendas, ni cambio de uso del suelo, sino que lo que se pretende es reflejar la situación física y real de las parcelas privadas y el dominio público. Esas son las razones que nos llevaron en su día a iniciar el estudio de detalle, y esas son las razones por las que lógicamente apoyan el punto que ahora se trae a consideración.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo; señala que sólo faltaba eso, que se construyese en medio de una calle, pero probablemente lo que van a construir son vallas de ladrillo o de piedra. Dicen que hay que buscar la alineación, pero la alineación ya está, la alineación viene por las fachadas de las casas, y no en hacer la calle más estrecha, que es lo que se pretende, pues lo que se pretende es hacer una calle más estrecha cediendo un terreno público a particulares, que se puede hacer en circunstancias especiales, pero no en perjuicio de estrechar la calle, cuya línea viene dada por la alineación que tiene, y vamos a cambiarla perjudicando la estética y el embellecimiento de la ciudad, y, reitera, haciendo la calle más estrecha, por lo tanto, bajo ningún concepto puede apoyar esta medida, que, en su opinión, algún día se van a arrepentir los que voten a favor .

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, manifiesta que se reafirman aún más en la decisión de votar que sí, porque creen que es absolutamente necesario y no se puede condicionar el desarrollo de una zona. Recuerda a todos que la cesión de ese poblado se hizo desde una empresa, en aquel momento pública, a este Ayuntamiento, la iniciativa de esta decisión no parte de ningún movimiento en particular sino del Ayuntamiento, por lo tanto, entienden que en su momento tuvieron la ocasión de decir que no a iniciar esa medida de alineación y dejar las cosas como están. Hay dos cuestiones que les parecen suficientemente razonables para su aprobación, la primera, que no se varían los volúmenes, y no sabe si se podrán edificar vallas, pero en función o no de la capacidad que tenga este Ayuntamiento de conceder licencias se podrá ver o no ver si se da la licencia en su momento para hacer una valla; desde el punto de vista y de los conocimientos técnicos



Ayuntamiento de Ponferrada

que serán escasos por su parte, no ve que se acorte la calle sino todo lo contrario. Cree que tienen que empezar a mirar para los barrios, sobre todo para algún barrio. Se reafirman en el voto positivo y después cada uno puede votar en conciencia lo que le dé la gana.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que después de la explicación del Portavoz del Partido Socialista, exhaustiva, y que además consta en los informes, no sólo están hablando de que todo el razonamiento que se esgrime para hacer esta actuación no esté perfectamente fundamentado por los técnicos, por los servicios jurídicos, por todo el mundo, sino que además estamos hablando de una prolongación de una calle que ya existe, estamos hablando de una adecuación a la realidad de un estudio de detalle, es decir, estamos hablando de adecuar la urbanización de esa zona a la realidad y a lo que demandan los vecinos, porque a veces se nos olvida, aquí a veces se defiende lo público por encima de cualquier interés público, y habría que preguntarle a la gente si está de acuerdo o no está de acuerdo; a veces lo público está muy por encima de cualquier cosa que el público demande y a veces lo privado se demoniza de una forma terrible, en fin, de lo que se está hablando es de una actuación absolutamente necesaria, en un barrio que lo precisa, de la prolongación de una calle que también lo precisa y además sin ningún perjuicio ni para lo público, y desde luego ningún beneficio para lo privado, sino para la ciudad en general, pues se trata de como tiene que quedar la ciudad, perfectamente ordenada, urbanizada, y de acuerdo a una normativa, que es lo que se está haciendo, adecuar esa normativa a la realidad existente en la actualidad.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias; manifiesta que siguen con la opinión que ya hicieron en la primera intervención, pues entienden que un suelo público no debe pasar a manos privadas, con todo el respeto hacia sus particulares, y menos debe hacerse a través de utilizar los medios técnicos de la administración porque para cualquier movimiento de alineación, o para cualquier modificación sea puntual o global del Plan General, a iniciativas particulares debe responderse con medios particulares, como luego verán en puntos posteriores de esta sesión en otros dos estudios de detalle, los cuales han tenido que ser sufragados por iniciativa privada, que han tenido que buscar a unos técnicos, redactar la documentación y presentarla, y en este expediente se han utilizado unos servicios técnicos, que por cierto en uno de los informes negativos que se plantean en el expediente nos indican que el documento técnico no está ni rubricado por un técnico, e incluso pone en duda la competencia de quien pudiera hacerlo; en todo caso, no cree que esta sea una buena praxis, no están en contra ni de los propietarios



Ayuntamiento de Ponferrada

ni de hacer actuaciones en ese barrio tan castigado, al contrario, pero creen que esta no la praxis que debe de llevar adelante un equipo de gobierno. Por lo tanto, se ratifica en la manifestación que hizo en la primera intervención.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández , se reitera en lo manifestado en su primera intervención , y con referencia a lo de estrechar la calle, pide que se examinen los planos que constaban en el enlace que se les envió, en el cual consta las ampliaciones que hay en un lado y en otro, dependiendo de los diferentes tramos.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago , señala dos cosas, ni se va a estrechar la calle, ni se convierte en privado lo público, lo que se hace es fijar la situación física y real de las parcelas, y la situación física y real del dominio público , porque el trazado que existe actualmente en el plano de ordenación no responde a la situación real.

2º.- ESTUDIO DE DETALLE EN AVENIDA DE GALICIA NÚMERO 53 (LA PLACA). SU APROBACIÓN DEFINITIVA.

Dada cuenta del expediente de “**Estudio de Detalle en Avenida de Galicia Núm. 53, en La Placa**”, para modificar las determinaciones de ordenación detallada –reajuste de alineaciones- en Suelo Urbano Consolidado, y siendo:

ANTECEDENTES

1º.- D. J. C. F. presentó un “**Estudio de Detalle en Avenida de Galicia Núm. 53, en La Placa**”, para modificar las determinaciones de ordenación detallada –reajuste de alineaciones- en Suelo Urbano Consolidado

2º.- Se han evacuado los informes técnicos y jurídicos, con el resultado que obra en las actuaciones.

3º.- Se han recabado los informes a que se refiere el Artº. 153 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y la Orden FOM/238/2016, de 4 de Abril, a la Ponencia Técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León (Consejería de Fomento), a la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, a la Diputación Provincial de León, a la Confederación Hidrográfica Miño-Sil, y al Subdelegado del Gobierno en la Provincia de León.



Ayuntamiento de Ponferrada

4º.- La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, por delegación del Alcalde, en su sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2016, aprobó inicialmente el “**Estudio de Detalle en Avenida de Galicia Núm. 53, en La Placa**”, para modificar las determinaciones de ordenación detallada –reajuste de alineaciones- en Suelo Urbano Consolidado, redactado por la Arquitecta D^a. B. C. C.

5º.- El expediente se sometió a información pública mediante anuncios insertos en el tablón municipal, en la Web municipal, en el Diario de León del día 24 de noviembre de 2016 y en el B.O.C. y L. del 30 de noviembre de 2016, sin que durante el plazo del mes se presentaran alegaciones.

6º.- Se han emitido informes por la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, por la Diputación Provincial de León, por el Subdelegado del Gobierno en la Provincia de León y por la Confederación Hidrográfica Miño-Sil, con el resultado que obra en el expediente.

CONSIDERACIONES

Iª.- La competencia en la aprobación definitiva compete al Ayuntamiento, según el Artº. 55.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y el Artº. 163 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y, en cuanto pone fin a la tramitación municipal, corresponde al Pleno Municipal, de conformidad con el Artº. 22.2.c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 8/2007.

IIª.- La tramitación del procedimiento se ha adecuado a lo previsto en el Capítulo V del Título II (arts. 149 a 163) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

IIIª.- La figura del Estudio de Detalle, que según el Artº. 33.3 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León tiene la naturaleza de planeamiento de desarrollo, viene regulada en el artículo 45 de dicha Ley 5/1999, contemplando en su apartado 1.b la posibilidad, en suelo urbano consolidado, de modificar la ordenación detallada, que es lo que se efectúa en el proyecto que nos ocupa.

El Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, regula tal figura en los Artsº. 131 a 136.

IVº.- El Plan General de Ordenación Urbana en vigor establece una alineación en la confluencia de la Calle Galicia con el nuevo vial SG VP-3 previsto en el P.G.O.U., en La Placa, borde del Suelo Urbano Consolidado con el SUG-7, teniendo dicho viario y su alineación la consideración de determinaciones de ordenación detallada, por ello puede modificarse mediante



Ayuntamiento de Ponferrada

la figura de “Estudio de Detalle”, siendo coherente la propuesta formulada con los objetivos del planeamiento, no incrementando la edificabilidad de la manzana (ni de la parcela afectada),

Vº.- En los informes emitidos en la previsión del art. 153 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la Diputación Provincial alude a unas deficiencias y el Servicio de Urbanismo efectúa unas observaciones, lo que se analiza a continuación, siendo favorables o sin incidencia en el resto de los informes evacuados.

VIª.- En cuanto a las deficiencias que se aluden en el informe de la Diputación Provincial las mismas no son acogibles, dado que:

- f) El ejemplar del instrumento de planeamiento que se envía a la Diputación Provincial, tal y como señala el Artº. 153.2, es “en soporte digital”, no exigiendo ningún otro requisito, y la diligencia del Secretario a que se alude en el informe, invocando el Artº. 155.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, es respecto de la documentación sometida a información pública, no de la que se envía a la Diputación Provincial, cuya solicitud de informe, por cierto, es previa a la aprobación inicial.
- g) Respecto al resumen ejecutivo, al que se imputa “carecer de plano al respecto”, hay que indicar que en el apartado “1.5.5 - Resumen Ejecutivo” del Estudio de Detalle, se remite “a los (planos de ordenación) que se anexan en este documento. En estos planos se indica el alcance de dicha alteración”, planos de ordenación que obran en el anexo 2.3, lo que se entiende suficiente para el fin pretendido, máxime cuando en la posterior puntualización que efectúa el promotor del expediente se unen de nuevo los planos con el alcance de la alteración.

VIIª.- Las observaciones que, respecto del contenido del Estudio de Detalle, se efectúan en el informe del Servicio de Urbanismo, pueden sintetizarse en las tres cuestiones siguientes: 1) La dimensión del chaflán y su relación con el art. 5.2.9 de la Normativa del P.G.O.U.; 2) La justificación de la conveniencia, oportunidad e interés público de la propuesta; y 3) La modificación del art. 11.3.4 que se indica en el apartado 1.5.3 “Aprovechamiento Urbanístico” del Estudio de Detalle.

Sobre la dimensión del chaflán y su relación con el art. 5.2.9 de la Normativa del P.G.O.U hay que indicar que, en el presente supuesto, más que de chaflán nos encontramos ante un reajuste de alineaciones –de hecho se dice en el documento (apartado 1.1 “Introducción” del Estudio de Detalle), que el objeto del Estudio de Detalle es “Redefinir las alineaciones de la finca que nos ocupa” y para tal objetivo se señalan en los planos de ordenación nuevas



Ayuntamiento de Ponferrada

líneas para diferenciar los ámbitos de aplicación de las determinaciones del planeamiento (o, si se quiere, para separar los suelos destinados al sistema viario público de los otros usos), que es como se definen y regulan las alineaciones en los artículos 5.2.5 y 5.2.6 de la Normativa P.G.O.U., mientras que los chaflanes se regulan en el art. 5.2.9, por ello no cabe hablar de incumplimiento de este último precepto, máxime cuando, además, no se contradice el mismo, de ahí que no sea precisa su modificación, pues en el art. 5.2.9 se indica “Independientemente de la precisión de su grafismo, y **salvo indicación contraria**, esos chaflanes deberán cumplir las siguientes condiciones A) Longitud ...”, siendo encuadrable en tal “indicación contraria” la propuesta del Estudio de Detalle, dado que su longitud de 7,60 metros es superior a las dos longitudes que se indican en tal art. 5.2.9, a lo que cabe añadir que la propuesta supone una disminución del aprovechamiento edificativo de la parcela.

En cuanto a la justificación de la conveniencia, oportunidad e interés público de la alineación a incluir en la Memoria Vinculante, y sin negar que con la nueva alineación se pretenda evitar un litigio judicial, no es menos cierto que el interés no es meramente entre particulares, y, desde luego, trasciende lo individual o singular, y afecta a un número significativo de vecinos de la zona, dándose respuesta con ello a un problema colectivo existente en el lugar objeto de la actuación, siendo coherente la modificación de la alineación con la ordenación urbanística del lugar en manzana cerrada y tratarse de una zona de borde del suelo urbano, mejorando el trazado viario y su utilización por todos los vecinos de la zona.

Respecto a la observación que se efectúa relativa a la modificación del art. 11.3.4 a que se alude en “el apartado 1.5.3 Aprovechamiento Urbanístico del Estudio de Detalle”, hay que indicar que, si bien es cierto que en dicho apartado 1.5.3 del Estudio de Detalle se indica “En definitiva, no se modifica ningún parámetro de la ordenanza, excepto el artículo 11.3.4 correspondiente a las alineaciones ...”, no es menos cierto que el contenido de tal artículo 11.3.4 es el siguiente: “Las alineaciones oficiales son las señaladas en los planos de ordenación”, por lo tanto la expresión utilizada en tal apartado 1.5.3 hay que calificarla de desafortunada, o si se quiere, inadecuada, pues no responde al contenido del resto de la documentación del Estudio de Detalle, ya que lo que se pretende y hace en el mismo es reajustar –alterar- las alineaciones, reflejándose ello en los planos de ordenación modificados, y son a tales planos de ordenación a los que se remite el art. 11.3.4, de ahí que lo que se modifica no es tal art. 11.3.4, sino los planos de ordenación (y las alineaciones en ellos recogidos) a que se remite dicho art. 11.3.4.

Así pues, con las aclaraciones antes efectuadas deben tenerse por respondidas y corregidas las observaciones efectuadas en el informe del Servicio de Urbanismo.



Ayuntamiento de Ponferrada

VIIIª.- El Proyecto presentado de Estudio de Detalle, con la puntualización efectuada en febrero de 2017, se estima suficiente a los fines perseguidos con tal instrumento de ordenación, consistente en el reajuste de alineaciones.

Conocidos los antecedentes, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Régimen Interior, Seguridad, Protección Civil, Transporte, Movilidad, Nuevas Tecnologías y Urbanismo; por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar DEFINITIVAMENTE el “**Estudio de Detalle en Avenida de Galicia Núm. 53, en La Placa**”, para modificar las determinaciones de ordenación detallada –reajuste de alineaciones- en Suelo Urbano Consolidado, presentado por D. J. C. F. y redactado por la Arquitecta Dª. B. C. C., en los términos en que fue aprobado inicialmente, con la puntualización de febrero de 2017.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo, en la forma señalada en el Artº. 174 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, a la Comisión Territorial de Urbanismo, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad núm. 3

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Sra. Presidenta, indica que con carácter previo al uso de la palabra para las intervenciones, pide a los señores Portavoces que le permitan, y ya lo tenía que haber hecho al inicio del pleno, transmitir desde este Ayuntamiento de Ponferrada nuestra solidaridad con todos los municipios de La Cabrera y con sus habitantes que están viéndose afectados por un incendio de las proporciones que en este momento está y más cuando nosotros desgraciadamente y tristemente, hace escasos meses nos hemos visto en sus mismas circunstancias. Cree que es el sentir de todos los Grupos Políticos de este Ayuntamiento y de todos los vecinos de Ponferrada transmitirles su solidaridad, su comprensión y nuestro ánimo a todos los habitantes de La Cabrera, especialmente a todos aquellos colectivos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con especial hincapié en los brigadistas y bomberos que están trabajando, que tienen toda la solidaridad de todos los habitantes y de todos los Grupos Políticos. Da las gracias por permitirle hacer esta consideración y da la palabra a los distintos Portavoces.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, manifiesta su voto a favor.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, manifiesta que este estudio de detalle parte de la iniciativa de un particular, propietario de la finca, en el cual el informe que obra en el expediente señala que se trata de una modificación de una ordenación en forma de chaflán y para facilitar el tránsito por un camino denominado El Carrascal, con lo cual piensan que, aparte del interés de los particulares de la zona, es de bien general que se realice este chaflán, por lo que están de acuerdo que se lleve a cabo este estudio de detalle.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias; manifiesta que al contrario del anterior, sí están a favor de este estudio de detalle, porque da una solución, quizás no necesariamente ortodoxa en el sentido urbanístico de la palabra porque retrasa en la alineación un chaflán que plantea el Plan General, exclusivamente para permitir un sobre ancho que facilite el acceso a unas fincas posteriores de muchos propietarios que desde tiempos de la aprobación del Plan General tenían dificultades, sobre todo cuando el particular ejerció su potestad de solicitar una licencia de cierre en la alineación que tenía planteada el Plan General, y que cuando se ejecuta se ve que esos particulares no pueden utilizar a modo de sendero o camino parte de la ocupación del cierre con la alineación, si bien es cierto que está prevista en el Plan General, por lo que para regularizar esa situación obliga una modificación del Plan General que en este caso da respuesta, insiste en que no demasiado ortodoxa, de retrasar el chaflán que permita dar acceso a esas fincas, operación que ha sido reivindicada en multitud de ocasiones por los propietarios, de lo que ellos son muy conocedores de esa situación, sobre todo pensando que al otro lado de la zona urbanizada hay un suelo que está pendiente de desarrollar, los Suelos Delimitados, cree que el 7 y el 8, que actualmente es difícil que se desarrollen por las circunstancias económicas e inmobiliarias existentes, por lo que, en vista de que no habrá un desarrollo inminente de ese espacio, para facilitar a todos estos propietarios ese paso del que disponían, se aprueba este estudio de detalle, en el que esos propietarios, al contrario que ocurría en el anterior punto respecto a los propietarios de la Tercera Avda. De Compostilla, han tenido que sufragar todos los gastos ocasionados con medios propios y no de la administración como el anterior expediente. En definitiva, van a apoyar, dando respuesta a esa necesidad de todos estos propietarios, la aprobación definitiva a este estudio de detalle.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, anuncia su voto favorable para la aprobación de este estudio de detalle ya que, por un lado, supone la solución a un conflicto entre vecinos que incluso se



Ayuntamiento de Ponferrada

había judicializado y que esa solución que beneficia a ambas partes también goza del principio del interés público, toda vez que se adecua al planeamiento y en realidad con ese retranqueo en chaflán, incluso estamos ganando terreno público. Por todas esas razones apoyan el estudio de detalle que se propone.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago , señala que en este punto en lo que nos tenemos que fijarnos, tal y como consta en el expediente, es que el interés no es meramente entre particulares , trasciende lo individual y afecta a un número significativo de personas de la zona, dando por ello solución a un problema colectivo que existía en este lugar, y además es coherente la modificación de la alineación con la ordenación urbanística del lugar, por tanto, con la adopción de este acuerdo se da respuesta a un problema colectivo y se da satisfactoriamente.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández , considera que no cree que se pueda comparar el caso anterior con este, entre otras cosas porque esto es una iniciativa privada aunque luego el pleno sea el que tiene que resolver el tema, como están haciendo, y en el otro caso era un interés prácticamente municipal, estando los vecinos totalmente de acuerdo, que lo están, y por eso se utilizaron medios públicos en el anterior , y por eso han utilizado medios privados en este, y pregunta que si lo que quieren en el primer caso es que se recaude por el vecindario para hacerlo, porque no entiende lo que propone, para él no tiene sentido y por supuesto que el interés público aquí también subyace, en un caso o en otro, y en cualquier caso, si vamos a eso, lo definitivo, o lo que es trascendente, es que vamos a beneficiar a la ciudad.

3º.- ESTUDIO DE DETALLE EN AVENIDA DE PORTUGAL –LA MARTINA-. RESOLUCIÓN.

Dada cuenta del expediente de Estudio de Detalle en la Avenida de Portugal – La Martina-, instado por Doña H. F. F., para modificar las determinaciones de ordenación detallada –reajuste de alineaciones- en Suelo Urbano Consolidado, y son:

ANTECEDENTES



Ayuntamiento de Ponferrada

1º.- D^a. H. F. F. presentó solicitud de Revisión del P.G.O.U., uniendo informe de Estudio de Detalle en el ámbito de La Martina – Avenida de Portugal.

2º.- Se ha evacuado informe técnico, con el resultado que obra en las actuaciones.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Iª.- La competencia en la aprobación inicial corresponde a la Alcaldía, de conformidad con el Artº. 21.1.j) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 11/1999, si bien, por delegación de la misma, está atribuida a la Junta de Gobierno. Ahora bien, la competencia en la aprobación que ponga fin a la tramitación corresponde al Pleno Municipal, de conformidad con el artículo 22.2.c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

IIª.- Aun cuando en el escrito se solicita “la revisión del PGOU de la finca que se cita en la Memoria adjunta”, dado el documento que acompaña y lo pretendido con el mismo, debe entenderse que nos encontramos ante la tramitación de un Estudio de Detalle, no ante una Revisión del PGOU, pues las cosas son lo que son y no el nombre que le den las partes.

IIIª.- La figura del Estudio de Detalle, que según el Artº. 33.3 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León tiene la naturaleza de planeamiento de desarrollo, viene regulada en el artículo 45 de dicha Ley 5/1999, contemplando en su apartado 1.a la posibilidad, en suelo urbano consolidado, de modificar la ordenación detallada ya establecida en el planeamiento general, que es lo que se pretende en la documentación que nos ocupa.

El Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, regula tal figura en los Artsº. 131 a 136, no ajustándose la documentación presentada a lo dispuesto en dichos preceptos, lo que ya es motivo para rechazar lo pretendido.

IVª.- Además, y en cuanto al tema de fondo planteado, hay que añadir que el Plan General de Ordenación Urbana en vigor establece para el ámbito territorial objeto del Estudio de Detalle (parcela catastral 24118A052000210000FM), un vial con un ancho de 12 metros, cuya disminución de ancho es la pretensión realmente planteada en el Estudio de Detalle, dejando el vial con un ancho de 3 metros, pero con tal nuevo ancho se alteran los objetivos viarios del PGOU, y ello al margen de que, al igual que a cualquier otra modificación, le es de aplicación lo señalado (a) en el artículo 169 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, donde en su apartado 3, extremo b), se exige contener “1º la justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público”, no habiéndose acreditado en el



Ayuntamiento de Ponferrada

expediente el interés público que existe en tal modificación de ancho; y (b) en el artículo 173 del mismo Reglamento, donde se impone a toda modificación que aumenta el volumen edificable, el incremento proporcional las reservas de suelo para espacios libres públicos y demás dotaciones urbanísticas, lo que aquí tampoco se hace, de ahí que entendamos que debe rechazarse el Estudio de Detalle

Conocidos los antecedentes descritos, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Régimen Interior, Seguridad, Protección Civil, Transporte, Movilidad, Nuevas Tecnologías y Urbanismo, por 20 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular, 6 al Grupo Socialista, 2 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a Ponferrada en Común y 1 al PRB; 0 votos en contra, y 5 abstenciones de USE Bierzo, **ACORDÓ:**

Primero.- DENEGAR el Estudio de Detalle en la Avenida de Portugal – La Martina-, presentado por D^a. H. F. F.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández; señala que el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León exige el requisito de acreditación de interés público, y en este caso ese requisito no se cumple, al igual que tampoco se cumple con el criterio de proporcionalidad en las reservas del suelo para espacios libres públicos. A estos extremos también se refiere el informe de los Servicios Jurídicos de esta casa, motivo por el que proponen su denegación, con la que están de acuerdo.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández ; señala que en tanto en cuanto los propios informes técnicos de la casa manifiestan que se incumple la normativa del planeamiento, respecto a esa anchura de vial que se pretende, que consta que no se aporta la documentación necesaria y que no se justifica en ningún caso el interés público, su Grupo votará en contra de la aprobación del estudio.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago; manifiesta que efectivamente tal y como han dicho los compañeros, ni se justifica la conveniencia de la modificación acreditando el interés público, ni se



Ayuntamiento de Ponferrada

cumple con lo previsto en el artículo 173 del Reglamento, pues se pretendía que un vial de 18 metros experimentara una disminución a un vial de 3 metros, y no se cumple ninguno de los dos requisitos, por lo tanto, no es posible acceder al estudio de detalle que en este caso también había sido promovido por un particular.

4º.- ACLARACIONES A LA AUTORIZACIÓN DADA A LA ENTIDAD FCC S.A. EN EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2017. SU APROBACIÓN.

Visto el escrito formulado por la Mercantil FCC S.A. de fecha 26 de julio de 2017 por el que se expone una serie de consideraciones relativas a la valoración del coste económico de las condiciones establecidas en el acuerdo Plenario de 28 de abril de 2017, a la determinación de las condiciones y medios para la prestación del servicio y a otras consideraciones económicas aplicables.

Resultando que el contrato de concesión del servicio fue anulado formalmente por el Pleno Municipal de 17 de febrero de 2017 en ejecución de fallo.

Considerando que la situación provisional actual de prestación del servicio esta incidiendo en el personal que esta prestando el servicio, afectando a sus actuales condiciones de trabajo, incluso en situación transitoria no es posible una negociación colectiva que se plasme en un convenio colectivo.

No siendo intención del Ayuntamiento perjudicar los derechos laborales de los trabajadores actuales del servicio. Es más, siendo la intención mantener sus condiciones actuales hasta que se resuelva definitivamente la situación transitoria actual, y puedan negociar un nuevo convenio. Teniendo en cuenta los antecedentes existentes y en especial, los acuerdos de Pleno de 17 de febrero de 2017 y 28 de abril del mismo año,

Considerando.- Que la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Deportes y Fomento de Obras dictaminó favorablemente el expediente, presentándose al mismo una enmienda que fue aprobada por 10 votos a favor, correspondientes: 7 al PP, 2 a Coalición por el Bierzo y 1 al PRB; 0 votos en contra y 15 abstenciones, correspondientes: 6 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo, 2 a Ciudadanos y 2 a Ponferrada en Común.



Ayuntamiento de Ponferrada

El Pleno Municipal, previa deliberación y sometido a votación el dictamen enmendado; por 12 votos a favor, correspondientes: 7 al PP, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a Ponferrada en Común y 1 al PRB; 0 votos en contra, y 13 abstenciones, correspondientes: 6 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo y 2 a Ciudadanos, **ACORDÓ**:

PRIMERO.- Se mantiene la autorización de los cuatro aspectos señalados en el acuerdo de 28 de abril de 2017 –apartado segundo-, con las siguientes aclaraciones y/o concreciones:

- a) La autorización no comprende la ultraactividad del convenio que se extiende durante el ejercicio 2016 y 2017, pues la ultraactividad se habría producido con anterioridad a esta situación provisional, y ello sin intervención ni necesidad de autorización del Ayuntamiento. La autorización comprende “mantener los efectos del convenio colectivo de fecha marzo de 2013 más allá de su ultraactividad y hasta la suscripción de un nuevo acuerdo”, es decir manteniendo los efectos, cuando éste cese, más allá de 31 de diciembre de 2017.
- b) La valoración del coste económico de las condiciones autorizadas se “cuantificará en fase de liquidación del contrato”, tras la aplicación por parte de la mercantil FCC de dichas condiciones a sus trabajadores y la comprobación por parte del Ayuntamiento en fase de liquidación.
- c) El mantenimiento de los efectos del convenio colectivo de fecha marzo de 2013, más allá de su ultraactividad, tiene la consideración de una orden de ejecución del servicio en la actual situación (provisional) y un compromiso municipal, por ello:
 - c.1. Se ordena a la mercantil FCC, a mantener las condiciones actuales de trabajo de los empleados del servicio según el convenio colectivo marzo 2013, con más lo acordado en el pleno de 28 de abril 2017 y ello hasta que se produzca la subrogación de los trabajadores.
 - c.2.- El Ayuntamiento se compromete a que los trabajadores del servicio conserven sus condiciones actuales de trabajo, con más lo acordado del pleno de 28 de abril de 2017, hasta que se resuelva definitivamente la situación transitoria actual, y una vez producida la subrogación de la plantilla. Los sobrecostes que pudiera producir esta medida respecto a la situación que



Ayuntamiento de Ponferrada

está obligado a soportar el actual empleador, serán asumidos por el Ayuntamiento mediante las correspondientes compensaciones, y en caso de incumplimiento por el mismo, serán satisfechos por el Ayuntamiento en la forma que se determine.

El mantenimiento de los efectos del convenio colectivo de marzo de 2013, con lo que ello conlleva, **no está sujeto a condición alguna, garantizando sus efectos más allá del 1 de enero de 2018.**

c.3.-Para el caso de que, en el plazo de un mes a contar de la notificación de esta resolución, la mercantil FCC S.A. no diese cumplimiento a lo señalado en los extremos anteriores, quedara sin efecto la orden de continuidad del servicio dada a FCC S.A. por acuerdo Plenario de 17 de febrero de 2017, punto 2, asumiendo el Ayuntamiento la prestación del servicio temporalmente en consonancia con el punto c, debiendo la Mercantil FCC S.A. hacer entrega a este Ayuntamiento de los medios personales y materiales del servicio.

SEGUNDO.- En cuanto a la determinación de las condiciones y medios para la prestación del servicio, las mismas ya están fijadas en el acuerdo plenario de 17 de febrero de 2017 en su punto tercero, y se han aplicado desde aquella fecha, no existiendo motivo para su alteración, precisando ahora que la prestación del servicio se debe hacer con el mantenimiento de la plantilla de personal vigente a la fecha de adopción de este acuerdo.

TERCERO.- Cualquier otra compensación económica por la prestación del servicio sería objeto de la pertinente reclamación y justificación por parte de FCC y posterior resolución municipal.

Finalizada la lectura del dictamen de la Comisión Informativa, se presenta la siguiente **enmienda** al mismo:

“Explicación: se quiere garantizar el mantenimiento de los efectos del convenio colectivo de marzo de 2013 y eliminar cualquier confusión que pueda haber al respecto, se propone la siguiente:

ENMIENDA que, al amparo del art. 97.5 del ROFRJEL e formula al dictamen de fecha 21 de agosto de 2017:



Ayuntamiento de Ponferrada

Apartado A: se elimina la última parte “y hasta la suscripción de un nuevo acuerdo”, y “hasta la suscripción del nuevo”.

Quedando redactado:

“La autorización no comprende la ultraactividad del convenio que se extiende durante el ejercicio 2016 y 2017, pues la ultraactividad se habría producido con anterioridad a esta situación provisional, y ello sin intervención ni necesidad de autorización del Ayuntamiento. La autorización comprende “mantener los efectos del convenio colectivo de fecha marzo de 2013 más allá de su ultraactividad, es decir, manteniendo los efectos, cuanto éste cese, más allá de 31 de diciembre de 2017”.

Apartado C: se elimina la expresión “y hasta la suscripción de un nuevo acuerdo”.

Quedando redactado:

“El mantenimiento de los efectos del convenio colectivo de fecha marzo de 2013, más allá de su ultraactividad tiene la consideración de una orden de ejecución del servicio en la actual situación (provisional) y un compromiso municipal, por ello”.

Apartado C.1: se elimina la expresión “y la suscripción de un nuevo convenio”.

Quedando redactado:

“Se ordena a la mercantil FCC a mantener las condiciones actuales de trabajo de los empleados del servicio según el convenio colectivo marco 2013, con más lo acordado en el pleno de 28 de abril de 2017 y ello hasta que se produzca la subrogación de los trabajadores”.

Apartado C.2: se elimina “pueden suscribir un nuevo convenio colectivo”.

Quedando redactado:

“El Ayuntamiento se compromete a que los trabajadores del servicio conserven sus condiciones actuales de trabajo, con más lo acordado del pleno de 28 de abril de 2017, hasta que se resuelva definitivamente la situación transitoria actual, y una vez producida la subrogación de la plantilla. Los sobrecostes que pudiera producir esta medida respecto a la situación que está obligado a soportar el actual empleador, serán asumidos por el Ayuntamiento



Ayuntamiento de Ponferrada

mediante las correspondientes compensaciones, y en caso de incumplimiento por el mismo, serán satisfechos por el Ayuntamiento en la forma que se determine.”

Se añade a continuación: El mantenimiento de los efectos del convenio colectivo de marzo de 2013, con lo que ello conlleva, **no está sujeto a condición alguna, garantizando sus efectos más allá del 1 de enero de 2018.”**

A continuación, la Sra. Presidenta pregunta a los distintos Portavoces si quieren debatir primero la enmienda y después el dictamen, enmendado o no, efectuándose, en cualquier caso, la votación de forma separada. Se acuerda votar primero la enmienda y posteriormente efectuar el debate del dictamen enmendado.

Seguidamente se procede a la votación de la enmienda, con el siguiente resultado: 10 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular, 2 a Coalición por el Bierzo y 1 al PRB; 0 votos en contra y 15 abstenciones, correspondientes: 6 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo, 2 a Ciudadanos y 2 a Ponferrada en Común.

Finalizada la votación, se inicia el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo; considera que hay un conflicto que se ha creado en parte porque ha habido una serie de circunstancias, los empleados de la recogida de basura tenían que negociar el convenio y no había con quien negociar porque la empresa que hace la limpieza no es ya la concesionaria de la limpieza porque el juez así lo ha determinado y en este pleno también se ha aprobado, por lo tanto, ha habido un conflicto que hay que solucionar porque los trabajadores no pueden quedar indefensos ante esta situación que ha sido ocasionada por una serie de circunstancias en las que ahora no va a incidir, pero sí dice que posiblemente si se hubiesen hecho las cosas bien, dado que aquí lo estamos dejando todo sobre la mesa, pues el tema de los autobuses llevamos ya dos o tres años de legislatura y está sin solucionar, el tema de la basura está sin solucionar, es decir, se deja todo para más adelante y parece que el Ayuntamiento esté sin gobierno, porque otra explicación no tiene. Reitera que esto perjudica a los empleados pero también, y mucho, a los ciudadanos, pues aquí nunca se dan cifras, pero el sí va a decir que van a ser unos seiscientos mil euros lo que va a acostar este tema, por lo que no se puede, bajo



Ayuntamiento de Ponferrada

ningún concepto, seguir en esta situación, hay que “tomar el toro por los cuernos” y solucionarlo lo antes posible, algo que él lleva repitiendo desde el primer día, que hay que iniciar un nuevo proceso porque este contrato tiene una serie de vicios que no se van a poder solucionar, tal y como han indicado tanto la Secretaria General como el Asesor Jurídico, que esta empresa tiene mas defectos que la otra, pues la otra empresa tenía algún defecto insignificante, la letra más pequeña, pero a esta otra se le pueden enumerar más de diez defectos, por lo que si se le otorga a esta última, Urbaser, lógicamente recurrirá la anterior y vamos a estar así siempre, por lo que insiste nuevamente en que hay que tomar el toro por los cuernos y solucionar este tema lo antes posible; lógicamente hoy tenemos que salir de este paso, pero a ver si a partir de ahora empiezan a trabajar y solucionan el tema de la basura de una vez por todas . Al PRB no le queda más remedio que votar a favor, porque insiste que los empleados no tienen la culpa de las circunstancias que nos han llevado a esto.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que el 14 de Febrero de 2014, “vaya fecha”, se perpetró la adjudicación de un servicio de limpieza hacia una concesionaria, y recalca lo de que se perpetró, en un procedimiento absolutamente irregular, y esto no lo dice él, lo dice un juez, y no sólo era la limpieza, sino también eran los jardines y una serie de circunstancias que están ahí; los incumplimientos cotidianos de la empresa, tanto de una concesión como de la otra, eran públicos y notorios, por lo que se tenía que haber actuado desde este pleno, o desde este Ayuntamiento, para de una manera seria, inmediatamente, rescindir ese contrato porque no cumplía nada, o una parte muy importante, de lo que se había firmado en el contrato, pero no se hizo ni por el anterior equipo de gobierno, ni por este en los dos años que llevamos aquí. Señala que de todos es conocida su pretensión de defender lo público, porque aquí sí se defiende lo público y no alineando una calle o no, aquí es donde se defienden los servicios que se prestan a los ciudadanos, y por eso pretendían y pretenden que esto fuera público, porque hoy se dan las circunstancias de que se puede hacer, y aunque no es el debate que traen hoy sí va a dejarlo ahí, hoy si se puede gestionar desde el Ayuntamiento el servicio de recogida de basuras, y espera que después de aprobar lo que van aprobar hoy, porque van a votar que sí para solucionar un problema que dimana, en cualquier tipo de concesiones, de que una empresa no se ha hecho cargo de lo que se tenía que haber hecho cargo en la relación contractual con los trabajadores, ellos van a votar que sí , pero también van a instar al equipo de gobierno para que de una vez por todas dé una solución pública, con un proceso público y con una situación de gestión directa pública. Manifiesta que hoy van a votar la solución de un problema, la solución de la visibilidad de la



Ayuntamiento de Ponferrada

basura en la calle o lo que es lo mismo, acabar con una huelga absolutamente legal, absolutamente necesaria desde su punto de vista, porque no se le puede conculcar el derecho a los trabajadores, y van acabar con eso, pero ¿vamos a acabar con el problema real?, y contesta que no, porque vamos a alargar otra vez el problema, y vamos a darle un mes de plazo a la empresa concesionaria para que solucione el problema y vamos a tener que aportar fondos públicos para solucionar un problema de relación contractual entre una empresa concesionaria y los trabajadores, y bienvenido sea esa aportación de fondos públicos si de verdad solucionamos el problema. Por otra parte, hay una cuestión que queda ahí parada y que desde el punto de vista legal es bastante difícil de solucionar, el reconocimiento de la antigüedad a los trabajadores, y es cierto que, ¿con quién la reconoces o con quien negocias?, teóricamente es con la empresa que acepte la subrogación de estos trabajadores, y desde su punto de vista no tiene que ser retrotraer los efectos de la Mesa para concederle el contrato a quien teóricamente dice el Juzgado, pues desde su punto de vista lo que tiene que hacer este equipo de gobierno es abrir la posibilidad, que se puede legalmente, de prestar la gestión de una manera directa. Señala que van a votar que sí, desde la responsabilidad que quizás les da defender los derechos que tiene la plantilla de los trabajadores, y es cierto que se ha recuperado un espacio, pues no tienen dieciséis despidos, tienen en reconocimiento de la ultraactividad del convenio y una serie de circunstancias, pero espera que la diligencia política sirva para solucionar el problema desde lo público, desde la prestación directa, y no retrotraer el efecto, para concedérselo a otra empresa.

- El Portavoz del Grupo Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que en este problema no han avanzado un metro desde que están en el Ayuntamiento, siguen en el origen del problema, han pasado muchas cosas, ha habido sentencias, ha habido cosas, pero están en el origen del problema, es decir, no se ha avanzado ni un solo metro, y sólo han conseguido una cosa que es muy importante, que por fin se respeten los acuerdos que se han tomado con los trabajadores, los derechos laborales, porque de lo que están hablando aquí es de la recuperación de una paga extra, del incremento, es decir, de sus derechos laborales, así que bienvenido sea, aunque sea “a buenas horas, mangas verdes”, y dice que lo tenían que haber hecho antes porque el sigue considerando, aunque debe ser el único del pleno que lo considera, como ya dijo en su día, que la anulación del contrato de FCC ha sido un error mayúsculo, de proporciones impredecibles, y todavía quiere saber, cuando se manifieste el Juez, si han hecho bien los que han votado a favor de anular un contrato, así porque sí, dado que no había ninguna razón que lo fundamentara, desde su punto de vista, y cree que ese error es el que les ha llevado a que hoy estén aquí



Ayuntamiento de Ponferrada

pensando si estaba FCC o el Ayuntamiento, pero está claro que son ellos

- La Sra. Presidenta, interrumpe al Sr. Muñoz para rogar al público que se abstenga de interrumpir a ningún Portavoz.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, continúa diciendo que la empresa es el Ayuntamiento, no hay que esperar a ver si el servicio es municipal o no, porque es municipal dado que FCC está en una especie de prorroga forzosa, como ya denominó un día, pero sin contrato, por tanto los trabajadores tienen que tener un empleador y en este caso es el Ayuntamiento, por lo tanto no hay que esperar ni un mes ni nada porque desde que se anula el contrato con FCC son trabajadores municipales, al menos es lo que a el le dicta el sentido común. Hay una cosa que le sigue llamando mucho la atención y es que están hablando de un contrato de más de cien millones, y se puede ser muy valiente aquí, en la calle o en la barra de un bar, diciendo que hay que echar a FCC mañana por la mañana, pero hay que ser valiente también para asumir las consecuencias, ya les hemos anulado el contrato y ahora los vamos a echar, ya veremos lo que nos cuesta.

- Por el Grupo Ciudadanos interviene la Sra. Santín Huerga, quien manifiesta que retomando las últimas palabras que ha dicho el Sr. Muñoz respecto a esa declaración de nulidad del contrato, y precisamente porque su Grupo votó a favor de esa declaración de nulidad, vuelve a reiterar que declararon la nulidad de ese contrato simplemente en ejecución de una sentencia que obligaba, no solamente a declarar la nulidad del acuerdo adoptado, sino también, y consecuentemente, a la nulidad de ese contrato. También dice el Sr. Muñoz que no han avanzado, y es cierto, pero también lo es que ante la sentencia que se ha dictado, se ha necesitado una aclaración por parte del equipo de gobierno, y después de estudiar la sentencia están de acuerdo en que no es nada clara, por lo que habrá que esperar esa aclaración para tomar medidas, pero les pide al equipo de cogobierno que nada mas que llegue esa aclaración al Ayuntamiento, tomen medidas porque ciertamente la situación es ya insostenible, la ciudad está sucia, ahora está más si cabe, pero la ciudad suele estar sucia. Señala que van a cambiar totalmente el debate y no van a hacer más intervenciones porque después de lo acordado en el día de ayer y que la situación ha sido aceptada por ambas partes, parece que la situación está tranquila y la huelga ha acabado, espera que de forma definitiva, y suponen que ha habido mala interpretación, o falta de entendimiento, entre empresa y trabajadores, pero lo cierto es que el acuerdo ha tenido



Ayuntamiento de Ponferrada

lugar y por tanto su Grupo cambia el debate y no va a hacer más intervenciones.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias; señala que la noticia favorable para la ciudad y para el municipio es que el conflicto se ha paralizado aunque sea momentáneamente, pero también hay que tener en consideración, y así le requieren al equipo de gobierno, que garantice que lo que está escrito se cumpla, es decir que los trabajadores que llevan este año y medio en unas condiciones de requerimiento de las condiciones laborales que su convenio tiene establecidas, es decir, que esas medidas que garantizan el cumplimiento del convenio laboral y de los trabajadores se cumplan en los plazos establecidos en su convenio, que no sean un “brindis al sol”, sino efectivas, que se cumplan en esos plazos que se han indicado y que se les sufrague en las condiciones laborales que están firmadas en convenio. Señala también que todo esto que se trae a votación tiene una repercusión económica que no está cuantificada y que desconocen a estas alturas, por lo tanto, cree que es obligación de este plenario, y obligación de toda la ciudadanía, conocer el coste económico, el dinero público, que va acostar la resolución de esta situación, y pregunta que si para al final llegar a la conclusión de que hay que resolver con unas cuantías económicas los desajustes del no cumplimiento del convenio laboral, ¿era necesario llegar hasta aquí? ¿hacía falta sufrir los trabajadores, los ciudadanos y todos durante casi dos años para al final tener que resolverlo con la aportación de unas cantidades económicas?, pide que reflexionen y espera que esto sea el inicio de la resolución de esta situación.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta que dice el título del punto que estamos ante aclaraciones cuando estamos realmente ante una modificación sustancial, aunque traen lo mismo, pero modificando una autorización por una orden. En el pleno de abril, el comenzaba hablando y aludía a unas declaraciones de la Alcaldesa donde mencionaba que los trabajadores cobraban mucho y que pretendían mejorar sus condiciones laborales y estamos casi en la misma situación porque en su rueda de prensa de antes de ayer, la Alcaldesa de nuevo volvía a decir que los trabajadores cobraban mucho, que no se cumplían los servicios mínimos y que algunos sabotaban los contenedores, lo que, desde luego, no es lo mejor para buscar la solución a un conflicto, y más parece que sea echar gasolina sobre el fuego; en aquel pleno se le acusó de hacer burda demagogia, se le acusó de meter el miedo a los trabajadores, simplemente por defender la teoría de que era una solución transitoria, aunque el no va a ahora a acusar al equipo de gobierno de lo mismo, burda demagogia, porque estarán de acuerdo en que es una solución transitoria, pues ¿por qué



Ayuntamiento de Ponferrada

hacemos las modificaciones que vienen hoy a Pleno?, ¿porqué cambiamos “hasta el nuevo convenio” por “hasta la subrogación de los trabajadores”?, esta claro que porque es una solución transitoria y no cabe duda que mientras dure la situación actual es mejor que la situación anterior, pero transitoria, y los principales responsables de que finalice esta situación transitoria son el equipo de gobierno; por cierto, al Sr. Muñoz le dice que en su momento su Grupo también apoyo la anulación del contrato, y sobre que fue “así como así”, le contesta que fue porque se trata de una sentencia firme que decía que había que retrotraer las actuaciones, pero si las retrotraemos las posteriores devienen nulas

- La Sra. Presidenta, interrumpe al Portavoz del Grupo Socialista pidiendo a los miembros del Pleno que no hagan interpelaciones desde una bancada a otra. Señala que si piden respeto al público han de tenerlo entre ellos.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, continúa diciendo que si retrotraen las actuaciones, evidentemente las posteriores han devenir nulas, por la propia sentencia, aunque la sentencia no diga exactamente se anula el contrato, pero es una cuestión de interpretación pura y lógica; y cuando habla de lo que nos cueste, de los cien millones, le pide que no se lo diga a los que votaron a favor de cumplir una sentencia firme, en todo caso dígaselo a quienes hicieron ese contrato que los Tribunales dicen que estaba lleno de irregularidades. Ellos creen que en este Ayuntamiento, y posiblemente en otros, se da una cierta perversión con el régimen de concesiones; la característica de la concesión, (es verdad que ahora mismo estamos en una situación particular), pero la característica del régimen de concesiones es que el riesgo operacional se debe derivar hacia la empresa, lo que ocurre es que cuando hay cualquier contingencia acude el papá Ayuntamiento y soluciona todos los problemas, así que vayamos a la gestión directa, que ahí si tiene razón de ser que asumamos todas las contingencias, pero si vamos a la concesión, el riesgo operacional lo debe asumir la empresa y no podemos estar asumiendo continuamente déficit de explotación, revisiones de precio, por más que la ley también hable del equilibrio del contrato, pero tiene sus limitaciones y no podemos vivir continuamente en esto, ni en el transporte público, ni en el servicio de limpieza, es de pura lógica, y ¿porqué hoy tenemos que venir aquí con una orden y no con una autorización?, pues porque el equipo de gobierno no ha sido capaz de hacer cumplir a una empresa que ya no es concesionaria con una serie de peticiones que se le hacían, que además se le decía que lo íbamos a pagar nosotros, con lo cual parece que no había riesgo tampoco para la empresa, y el problema viene cuando hemos de cuantificar cuanto cuesta eso, y la empresa quiere tener



Ayuntamiento de Ponferrada

atado en todo momento que va a cobrar esas cantidades, y en las actuaciones se dice que no está cuantificado, que se cuantificará en la liquidación del contrato, por cierto, la liquidación del contrato se acordó en el pleno de febrero con la anulación y no se ha iniciado la liquidación del contrato, ¿cuánto va a costar? se ha hablado, incluso en alguna Comisión, que por los servicios del Ayuntamiento se hablaba de trescientos mil euros y en la documentación de FCC se habla en el 2016 de novecientos mil euros, por lo que algo falla, de trescientos mil euros a novecientos mil, algo falla; ¿cuánto cuesta eso?, ¿Porqué no lo vamos a saber?, evidentemente lo que está por venir no lo podemos saber y esa liquidación mes a mes les parece correcta, pero sí sabemos ya, y los servicios técnicos tienen que saber lo que ha costado el 2016, lo que supone la adopción de esas medidas por la empresa en el 2016 y no está mal que se sepa, es más, está bien que se sepa, cuanto más transparencia haya, mucho mejor, pues así adoptaremos las decisiones con cierta confianza, porque vemos que hay transparencia, que no se esconde nada. Es evidente que ha habido un problema de comunicación, porque no puede ser que todos los trabajadores voten mayoritariamente en contra y al día siguiente voten mayoritariamente a favor, a lo mejor es que no se les explicó suficientemente a los trabajadores el alcance real, hasta qué momento y qué beneficios vinculaban y a partir de que momento no vinculaban y una evidencia de esto es el cambio que hemos hecho en la enmienda de hoy; no pasa nada por asumir problemas de comunicación o de interpretación, pero espera que no ocurran en el futuro.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago; señala que efectivamente el 28 de abril de este año, empezaba su exposición diciendo que por las circunstancias y por el hecho de que hubiera habido una sentencia firme a día de la fecha que estimaba el recurso que en su día interpuso la mercantil URBASER, que por esa circunstancia, no podíamos permitir que los trabajadores vieran privado su legítimo derecho a negociar un convenio al que, vuelve a repetir, tenían derecho; algo tenían que hacer y ella no va a entrar, porque ya adelanta que cree que no es objeto de este pleno y seguro que lo debatirán en otras muchas ocasiones, sobre la nulidad, la sentencia y las consecuencias de esa nulidad, pero si que decía aquel día que ese hecho le hurtaba a los trabajadores la posibilidad en ese momento, antes la hubo, y ahí no hubo voluntad de la empresa, y el hecho evidente de que no hubo voluntad de la empresa es que el primer día que se sentaron a negociar un convenio, hace un año y pico, lo que la empresa puso encima de la mesa fue 16 despidos, pero si que eran responsables, la parte que les tocaba desde que había una sentencia, de que los trabajadores no pudieran negociar ese convenio y por lo tanto se autorizó a la empresa, no a la negociación del convenio que no podíamos autorizar , pero sí a



Ayuntamiento de Ponferrada

unos puntos que se establecieron y que siempre estaban pensados para la empresa, lógicamente, la que estaba en ese momento prestando el servicio, y no va a repetir los puntos porque los conocen todos, y se le autorizaba para esos puntos; esa autorización que ahora se convierte en orden, no fue cumplida por la empresa, efectivamente a la hora de cuantificar lo que significaban esos puntos la empresa quería tener amarrados hasta cantidades futuras y tiene que decir, para tranquilidad de todos, que eso no va a ser así, el proceso de liquidación está en marcha y a continuación después de este pleno, tendremos una Junta de Gobierno en la que se harán operaciones de liquidación y en la que se sientan las bases de como ha de ser esa liquidación y no van a ser datos y cantidades para el 2017, que aún estamos hoy a 25 de agosto, mucho menos para el 18, si estuviera todavía esta empresa, que ni siquiera ha empezado, se liquidará con las cantidades efectivamente abonadas y se ha pactado que sea mes a mes, por tanto es un objetivo cumplido, por parte del Ayuntamiento, de que esa liquidación sea así; efectivamente hubo que pasar de una autorización a una orden que es lo que se da ahora, una orden con las consecuencias que el incumplimiento de una orden tiene, evidentemente no es lo deseable, ellos hubieran deseado que los trabajadores, si el pleno fue el 28 de abril, pues ya en mayo hubieran tenido reflejado lo que aquí se aprobó y aquí se autorizó porque no es ni más ni menos que lo que ahora se vuelve autorizar; pero, además, para que los trabajadores tengan tranquilidad, pues entiende perfectamente, como no lo va a entender, que tuvieran su preocupación de lo que aquí se garantizaba, ese es un motivo por el que también se presenta esa enmienda, porque la enmienda no solo es suprimir aquello que pudiera llevar a duda, sino que se añade un texto y se añade el mantenimiento de los efectos del convenio colectivo con lo que ello conlleva, y sabemos lo que ello conlleva, entre otras cosas, la recuperación de una paga extra que ya se produce con efectos del dieciséis pero lógicamente que tiene que tener sus efectos en los tiempos sucesivos, y sigue señalando que no estando sujeto a condición garantizando sus efectos mas allá de enero de 2018. En definitiva, la solución que se ha buscado, dentro de las dificultades que conllevaba buscar esta solución porque no procedía ni un acuerdo ni un convenio, y no piensen en absoluto, y no cree que es la imagen que estén dando por parte del equipo de gobierno, de ningún triunfalismo, es al menos repararles en aquello en lo que, no porque nosotros lo hubiésemos buscado, pero han tenido que sufrir por la imposibilidad en los últimos meses de negociar un convenio, repararles, y que tengan esa posibilidad de que se les mantengan esos efectos y lo que han conseguido puedan continuar disfrutando de ello y se vea reflejado así en sus nóminas. Termina diciendo que efectivamente será transitoria pero es una solución, que es lo que definitivamente y para lo que definitivamente estamos aquí.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo; señala que no procede seguir discutiendo este tema, porque estamos con la misma discusión entre unos y otros, y la realidad es que hoy se va a aprobar aquí una serie de condicionantes que son necesarios, aunque sí es cierto que mañana seguiremos con los mismos problemas, por lo que insiste en pedir a la Sra. Alcaldesa que empiece a trabajar, también en otros temas, pero en este con el fin de iniciar un nuevo proceso. El está totalmente de acuerdo en que el servicio de limpieza sea público, entre otras cosas, porque es más económico porque lógicamente al ser público gran parte del IVA no se tiene que pagar, y el IVA de cien millones de euros es mucho dinero, pero aparte de eso, la ganancia empresarial que también se ahorra, por lo tanto se podían colocar muchas más personas que son necesarias porque la realidad es que Ponferrada está muy sucia y nunca estuvo tan sucia como ahora, y los jardines y los parques están secándose y muchos de ellos ya están casi irrecuperables, por lo tanto lo que hay que hacer es efectivamente, si este servicio no se municipaliza, pues lógicamente hacer un nuevo concurso, porque insiste en que este nuevo contrato nació con muchos vicios, y esos vicios no se van bajo ningún concepto a solucionar si no empezamos desde el principio. Dice al Portavoz de Ponferrada en Común que efectivamente este tema es público, pero ceder un terreno público a los particulares también es de interés público.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez; contesta al Sr. Carballo Gallardo que si se le cede lo que aprobaron en el primer punto, no se le cede terreno público a ningún particular, se deja ahí. Señala que están aprobando un tema que da la sensación que es poner un parche, y espera que sirva para más, espera que la solución o una de las soluciones que van a iniciar en la próxima Junta de Gobierno, en esta que se va a celebrar como dijo la Portavoz del Partido Popular, se inicie el tema de la liquidación que a él le parecerle interesante, y no le tiene tanto miedo a la liquidación porque tendrá que haber un "Quid pro Quo" porque ¿quién compra los camiones y el material?, ha sido el Ayuntamiento; al final, esto viene a definir el espíritu de las concesiones que se hacen, que llega una empresa, la que sea, y lo que viene es a gestionar un servicio sin poner nada, y si lo pone, no sé donde lo habrá puesto, pero para el Ayuntamiento no, por lo tanto hay que solucionar el problema, que es lo que tienen que hacer, porque gobernar es solucionar los problemas, y gobernar para los ciudadanos. Insiste en que van a aprobar una solución momentánea, no vamos aprobar la solución del problema, queda en sus manos hacerlo.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, dice al Sr. Ramón que en lo que están de acuerdo, no van a discutir, “ Touché” si quiere que se lo admita, pero pide que le permitan que mantenga su criterio, es decir fijense hasta que punto mantiene que el error mayúsculo de la anulación del contrato es el origen probablemente de todos los males, que administraciones superiores, Secretarios de administraciones superiores, gente muy puesta, textualmente ha dicho, “excepto anular el contrato se podía haber hecho todo”. La anulación del contrato trae problemas, pero ese es su criterio, que luego se haya que anular o no, técnicamente, eso no los va a separar, pero cree que tiene razón hasta el punto de la lógica que dice que alguien tiene que ser empleador de los trabajadores, por lo tanto si no es FCC, porque no tiene contrato, es este Ayuntamiento, eso es lo que quiere decir, que estamos diciendo que queremos municipalizar un servicio que está municipalizado, por la vía de los hechos rápidos, es verdad que en este pleno no se deberían hacer las cosas por narices, ni esto es la asamblea constitucional de Maduro, esto es un pleno de Ponferrada, es un pleno democrático, es un sitio serio, donde no podemos tomar decisiones alegremente y decir que mañana nos vamos a cargar a no se quien, y eso es lo que el decía, no mete miedo con el dinero porque ayer incluso hablaban de que independientemente de la liquidación, que es asumible, las consecuencias de lo que hagan ya se verá si lo son. Ahora se va a centrar en lo que quería decir y dice al Sr. Folgueral que porque le hable a Dios de tú no tiene que venir aquí dando lecciones de dignidad y menos en este punto, eso ya no se lo consiente, llevamos aquí año y medio por un problema que ha generado usted y como consecuencia a una sentencia judicial que anula una licitación que ha hecho usted, y viene aquí dando lecciones, diciéndoles a ellos que tienen que arreglar un problema que usted a generado, pero ¿que está diciendo?, usted y su Grupo, lo han generado
- La Sra. Presidenta, ante los aplausos del público, interrumpe al Portavoz de Coalición por El Bierzo para rogarles que no hagan interrupciones, estamos en un pleno de un Ayuntamiento.
 - El Portavoz de Coalición por El Bierzo; Sr. Muñoz Fernández, continúa diciendo que a veces le gustaría un hecho de humildad, oírles me se han equivocado en una licitación ha que salido mal, que un juez ha emitido una sentencia desfavorable y estamos aquí y hay que arreglarlo, si un día le escucho eso tendrá la sensación de que esta hablando con una persona normal que entiende que a cometido un error, porque, que encima venga diciéndoles a ellos que como es que estos hombres han sufrido tanto, pues es porque usted ha hecho un contrato demencial, absolutamente demencial e ilícito que les ha llevado a esta situación



Ayuntamiento de Ponferrada

- La Sra. Presidenta interrumpe al Portavoz de Coalición por El Bierzo para pedirle que no haga interpelaciones y añade que quiere que se haga un buen pleno.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, manifiesta que lo único que quiere decir es que el Sr. Folgueral tenga por lo menos la humildad y el reconocimiento de decir que tenemos un problema generado de la legislatura anterior, si usted quiere decirlo así, los trabajadores no han podido negociar su convenio por todo el problema que ha habido, por el problema con esa empresa, por un contrato que se anuló por un juez, porque hemos tenido que hacernos cargo, porque teníamos que hacerlo dado que son trabajadores que trabajan para el Ayuntamiento y porque es un servicio público esencial; le pide diga eso alguna vez por lo menos para que se sientan normales, porque a veces parece que les hablara desde encima de una nube. Manifiesta que él no quiere cargar las tintas contra él, porque no quiere, lo que quiere es solucionar el problema, porque el daño de esto, añadido a lo que venga después, es tan horrible que no atreverse a cuantificarlo, ese es el miedo que tiene. Por supuesto su voto va a ser favorable, porque aquí de lo que se está hablando es de salvaguardar los derechos de los trabajadores. Por supuesto que es una situación transitoria, pero también hay que dar la información a todo el mundo de lo que significaría municipalizar esto, que aquí se habla mucho de municipalizar y los trabajadores también tienen que tener todos los elementos de juicio para saber lo que tienen que hacer; aquí se intentó municipalizar un Servicio de Menores por importe de ochenta mil euros al año, se les dijo que había quinientos euros de diferencia y que entonces la gestión pública privada era más conveniente porque si no prevaricarían porque la pública era quinientos euros más caro, y que tenían que pasar un concurso oposición todos los trabajadores para que pudiera municipalizarse, ¿alguien ha dicho a estos trabajadores que tienen que pasar un concurso oposición para ser trabajadores municipales? porque desde algún Grupo se le advirtió muy seriamente de cómo lo iba a hacer. Reitera que su voto es favorable, que se solucione el problema transitoriamente y a ver si después tenemos suerte y de aquí a algún tiempo podemos solucionarlo de una vez y no tener el lío que tienen ahora.
- La Sra. Presidenta señala que cuanto más interrumpan al compañero más tiempo le va a dejar y manifiesta que no va a consentir interpelaciones, y mucho menos va a consentir que otros Concejales que no sean los Portavoces se refieran con menosprecio y con palabras insultantes a ningún Portavoz que esté en uso de la palabra, quedan advertidos y espera no tener que hacer ningún apercibimiento personal a



Ayuntamiento de Ponferrada

ningún Concejel por menoscabo al portavoz que está en uso de la palabra.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que no quería hablar tanto de gestión directa, sólo como una opción , pero sí decir que el Ayuntamiento de León no ha prevaricado por asumir la gestión del servicio de la basura, es una decisión política que puedes adoptar o no, y respecto a la funcionalización o personal laboral , hay un paso intermedio, si asumiéramos esa gestión directa el personal pasaría a ser indefinido no fijo, con sus condiciones, que además han sido mejoradas recientemente por sentencia del Supremo, pero no quería hablar ahora de eso. Lo que quería decir es que es cierto que el equipo de gobierno están con un problema que es heredado y un problema importante que está generando un lío descomunal y que va a traer en el futuro unas consecuencias económicas y probablemente, no sabe siquiera si asumibles, por la vía de los daños, de los vicios, etc, es decir, que estamos con un problema importante y que todavía va a ser más importante, y es cierto que es un problema que no han creado, lo han heredado, pero también lo es que ahora están al frente de la Corporación y por lo tanto tienen que adoptar las decisiones; no les van a negar que han trabajado, y mucho, para llegar a un acuerdo en este tema, un tema difícil, ninguno queremos una ciudad con la basura esparcida por las calles, no lo queremos ninguno, ni los propios trabajadores seguro que tampoco, pero ustedes están ahí y tienen una cierta responsabilidad porque están retrasando la toma de decisiones, y esta situación transitoria en la que estamos por haber anulado el contrato en cumplimiento de la sentencia firme, se está retrasando por decisiones que ustedes están tomando, porque podríamos haber ido a la ejecución voluntaria de la sentencia en octubre, pero esperamos a que nos pidieran la ejecución forzosa cuando podríamos haber ido, había una propuesta de la mesa de contratación, podíamos haberla traído a pleno y haber debatido, pero no, fuimos al incidente de ejecución, tenemos la resolución del incidente de ejecución, pues hemos ido al recurso de ese incidente de ejecución ante el TSJ, que no nos va a decir exactamente “la ropa que nos tenemos que poner ese día”, hay unos criterios generales y con arreglo a esos criterios tenemos que tomar las decisiones los políticos, porque es nuestra responsabilidad y les hace un llamamiento para que finalice esta situación transitoria, ya saben que ellos son partidarios de la gestión directa , pero si ustedes no los son y quieren ir a otro sistema, convoquen un pleno, adjudiquen si creen que es esa la decisión, renuncien por motivos de interés público si creen que se dan las circunstancias y asume el Ayuntamiento el contrato, o desistan del contrato porque seguro, y las hay, que hay lagunas jurídicas ilegales en el procedimiento que sería justificación suficiente para el desistimiento del contrato y hagan ustedes una nueva licitación.



Ayuntamiento de Ponferrada

Tienen todas esas opciones, pero hagan alguna, si hacen una nueva licitación, hagan un nuevo pliego, y por favor no lo hagan a diecisiete más tres años, vayan a cinco, a siete años, valoren bien el servicio, plantéese volver a separar las unidades que se unieron en su día de manera incomprensible, y esa será la manera de solucionar el conflicto, y si no, mientras tanto, estaremos con parches. Esa es la realidad.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago; manifiesta que efectivamente, es un problema heredado, y no es un problema, es un problemón; el primer día que entró en el Ayuntamiento y pidió ver los temas pendientes con el Asesor Jurídico, le habló de este tema y le dijo, porque en aquel momento el Juzgado de lo Contencioso no había entrado al fondo del asunto, le dijo que si entraba al fondo del asunto, esta adjudicación iba a ser anulada, y eso fue el día 15 de junio del año 2015, y un año después se consumó lo que le había anunciado ese día, repite, un problemón, y suscribe lo dicho por Sr. Muñoz, que todo viene de ahí, y no había querido entrar precisamente porque ellos están aquí para gobernar y solucionar problemas, que es para lo que se han sentado aquí, pero hay que recordar de donde vienen las cosas y vienen de esa anulación, vienen de ese nefasto proceso de licitación, tan nefasto que ha llevado a que la sentencia, porque hay una cosa en la que discrepo con el compañero que acaba de hablar pues en sus manos está tomar decisiones, pero algunas no es tan fácil porque, por lo menos la persona que les habla, inmediatamente mandarían todo ese proceso a no se donde, pero claro hay unos legítimos derechos y expectativas de algunos de los participantes en aquel proceso, hay un proceso que se aprobó, por lo que habrá que actuar con absoluto respeto a la legalidad porque lógicamente esa licitación, por lo que habla, y por los compañeros que están aquí sentados, no seguirían para adelante con ella bajo ningún concepto, porque no creen en una adjudicación a veinte años, ni en esos términos; la empresa le ha manifestado que todo el mundo era conocedor de que dieciséis personas se iban a la calle con esa adjudicación, eso se lo han manifestado desde el minuto uno, luego, no habrán hecho las cosas muy bien pero hay algunas cosas que algo si que han hecho pues esas dieciséis personas siguen ahí trabajando, y recuerda que desde el minuto uno se le dijo que todo el mundo era conocedor que ese contrato implicaba que dieciséis personas fueran a la calle, por lo tanto, soluciones transitorias, sí, las que podemos adoptar, una sentencia que hay que ejecutar, firme, luego manos relativamente atadas e ir solucionando, y sobretodo que esta gente, estos trabajadores, algunos de los cuales están aquí, puedan al menos mantener las condiciones que tenían y recuperar lo que, primero por una sentencia y ahora con estos acuerdos, van a recuperar.



Ayuntamiento de Ponferrada

Finalizada la votación de este punto, se ausenta de la sesión la Concejala del Grupo Ponferrada en Común, Sra. Nieto Blanco.

A continuación, el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que antes del punto de control y fiscalización desea presentar una moción por la vía de urgencia, de la que ha dado traslado a la Sra. Secretaria como al resto de Portavoces ayer en la Junta de Portavoces.

- La Sra. Presidenta; señala que antes de entrar en el Punto 5 , el Portavoz del Grupo Socialista ha presentado una moción para que se incorpore como un nuevo punto con carácter urgente al orden del día, por lo que lo primero es votar si quieren que la moción presentada por el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, que versa sobre el inicio de un expediente para disolver las sociedades empresariales municipales, las fundaciones de las que somos patrono así como las sociedades empresariales de las que somos socios, se incluya como punto del orden del día. Así mismo la Sra. Presidenta concede al Sr. Ramón Fernández un turno de 3 minutos para que justifique la urgencia de la inclusión de esto en el orden del día.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que el concepto de urgencia también puede tener ciertas dosis de indeterminación sobre todo cuando los Grupos de la oposición tienen bastante difícil hacer llegar mociones al equipo de gobierno que inmediatamente los califica como ruegos. La urgencia de esta moción es la situación a la que nos ha llevado la creación de esas fundaciones, esas sociedades mixtas empresariales, que hemos ido diciendo sucesivamente que, al menos algunas de ellas, se iban a eliminar, y la realidad es que estas no han sido eliminadas con las consecuencias negativas que ha tenido, especialmente en el tema de la Fundación de Deportes, pero también en el resto de fundaciones que, además, no se adecuan exactamente a la normativa en vigor, y por eso, solicitan que se vote la urgencia.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz, señala que está totalmente de acuerdo con la exposición que ha hecho, aunque le parece que puede ser urgente o no urgente, pero en todo caso es tema de debate, y quería, no sabe si le puede preguntar a la Sra. Secretaria, si la Presidenta se lo permite, o si le pregunta a la Sra. Presidenta para que le pregunte ella, en todo caso la pregunta es ¿qué estamos votando



Ayuntamiento de Ponferrada

urgente? , ¿que es una moción? , ¿que es un ruego?, o es una moción ya

- La Sra. Presidenta; , interrumpe al Portavoz , Sr. Muñoz para indicarle que lo que se está votando es que esa moción se incluya como un punto del orden del día.
- La Sra. Secretaria señala que en palabras prácticas es eso, pero lógicamente el orden del día está predeterminado y en esta sesión consta de cuatro puntos, lo que ocurre es que se incluye como parte resolutive, como si fuera un punto del orden del día, aunque no incluido en el mismo; es una propuesta que se somete al pleno por parte de un Grupo de la oposición para decidir sobre el mismo porque afecta a competencias municipales y que para ser debatido en la parte resolutive y no en la parte de control y seguimiento, necesita ser aprobado por mayoría absoluta, afectar a competencias municipales, no necesitar informe para su tramitación y luego entrar a su debate.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz, señala que en cualquier caso, ya le da lo mismo que sea un ruego o una moción, es decir, lo que le importa es que se debata, por lo tanto apoya la urgencia.
- Por Ciudadanos interviene la Sra. Santín Huerga, quien señala que teniendo en cuenta las consideraciones que acaba de hacer la Sra. Secretaria sobre la inclusión de este tema en el orden del día su voto va a ser en contra de la urgencia y le gustaría preguntar a la Sra. Secretaria, dado que en la propuesta que presenta el Partido Socialista solicita iniciar el expediente para disolver las sociedades, ¿ a quién le corresponde iniciar ese expediente?.
- Responde la Sra. Secretaria que siendo un punto que se somete a pleno, y teniendo en cuenta que tanto las fundaciones como las empresas dependientes del Ayuntamiento fueron aprobadas por el pleno municipal, el órgano competente para decidir iniciar el procedimiento es el pleno municipal.
- Continúa la Sra. Santín Huerga señalando que entiende que esta inclusión, en su caso, en el último extremo, la aprobación supondría iniciar un expediente por parte de este Ayuntamiento, por lo que, puesto que este debate ya lo ha mantenido su Grupo en numerosas ocasiones, ya no solo con la Alcaldía sino con la Sra. Secretaria, le gustaría que le contestaran cuál es el criterio de este Ayuntamiento y de este equipo de gobierno en relación con aquellas actuaciones que vayan encaminadas a instar a este Ayuntamiento y a efectuar algo, porque



Ayuntamiento de Ponferrada

eso tiene la consideración de ruego y a su Grupo se le ha tratado como tal y se le ha medido con ese bastón cuando han presentado otros escritos.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, manifiesta que también entiende que no se ha justificado la urgencia, dado que están tratando sobre la urgencia, para la inclusión de este punto, o para el tratamiento de este punto, por lo que no van a apoyar la urgencia.
- La Sra. Presidenta, indica que se va a proceder a la votación sobre la urgencia para incluirlo en el punto del orden del día. Añade que el Partido Popular está en contra de la urgencia porque comparten los criterios expuestos por la representante de Ciudadanos y entienden que si hay acuerdos de Junta de Portavoces, y sobre todo si tiene que dársele el tratamiento de ruego y se van a iniciar los expedientes correspondientes, no entienden que deba de venir a un punto del orden del día, máxime cuando los puntos para su inclusión en el orden del día deben de estar amparados por los informes técnicos correspondientes, y en este caso ni ha habido dictamen de Comisión ni informes que lo amparen.

A continuación somete a votación la urgencia de la moción presentada por el Grupo Socialista, con el siguiente resultado: 10 votos a favor, correspondientes: 6 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo, 1 a Ponferrada en Común y 1 al PRB; 9 votos en contra, correspondientes: 7 al Partido Popular y 2 a Ciudadanos; y 5 abstenciones de USE Bierzo.

Conocido el resultado, y dado que es un punto que exige la mayoría absoluta para su aprobación, y ésta no se ha producido, no ha lugar la inclusión de la moción.

A continuación el Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, solicita intervenir por cuestión de orden, señalando la Sra. Presidenta que debe invocar la ley y el artículo que ampara su petición. Contesta el Sr. Carballo que la Ley de Bases dice que cualquier Portavoz puede presentar mociones, indicando la Sra. Presidenta que así ha sido, se ha debatido la urgencia y no ha sido aceptada, por lo que no es posible entrar al debate del fondo de la misma.



Ayuntamiento de Ponferrada

5º.- CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:

a) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

b) RUEGOS

c) MOCIONES, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

a) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL ALCALDE Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por la Sra. Presidenta se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 28 de julio de 2017, fecha del último pleno ordinario, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

B) RUEGOS

La Sra. Presidenta señala que los ruegos que se presentaron en la Junta de Portavoces están todos aceptados, por lo que no es necesario volver a presentarlos, preguntando si alguien tiene algún ruego nuevo que presentar.

El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, presenta los siguientes:

- Hace referencia al ruego que ya habían planteado en la Junta de Portavoces es un ruego institucional y además en este caso lo vamos a solicitar, “instalar la bandera de El Bierzo en la Biblioteca Municipal, en el Mercado de Abastos y el Pabellón cubierto del Toralín”; son tres instituciones públicas, y aunque se había aceptado, quiere decir otra cosa que le parece muy importante, también se había aceptado ponerla en El Castillo, y ponerla en otros sitios públicos, porque la bandera de El Bierzo no es una bandera de segundo nivel en El Bierzo, en todo caso sería la primera, la bandera de El Bierzo es un símbolo como lo es la Cruz de Peñalba, como es el propio Castillo de los Templarios, por lo que le pide por favor que respete, cuando coloque la bandera de El Bierzo, el lugar donde tiene que estar la bandera de El Bierzo, porque la bandera de El Bierzo no puede compartir mástiles, tiene que ondear sola en El Bierzo; cualquier país civilizado, vayan a Inglaterra donde en



Ayuntamiento de Ponferrada

cualquier castillo, en cualquier catedral, en cualquier sitio está la bandera de la ciudad, de la región, de la comunidad y la bandera del país y lo que haga falta, pero están solas; le pide por favor que tengan ese cuidado, porque eso es dignidad, eso es considerarnos bercianos en El Bierzo, eso es que la bandera de El Bierzo ondee como ondea la de España, la del país, la de la Comunidad, o la de la Comunidad Europea también, que para lo que nos queda; la cuestión es que la bandera de El Bierzo no tenga problemas de mástiles, ni problemas de ubicación, ni problemas de compartir mástil, la bandera de El Bierzo es nuestra bandera, nuestra principal enseña y nuestra principal identidad, por lo que ruega que la coloque en todos los sitios públicos, aunque hoy sólo le pide que lo haga en la biblioteca, en el mercado de abastos y en el pellón cubierto de El Toralín, y en el próximo pleno le hará la pregunta de si está instalada.

- La Sra. Presidenta le responde que, con carácter previo, le va a contestar al tema del Castillo de los Templarios. El Castillo de los Templarios es un monumento, y no les van a autorizar la colocación de más mástiles de los que hay. La otra opción es quitarlas todas. Manifiesta que no van a entrar en ningún debate.

La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, presenta el siguiente:

- Ruegan al Ayuntamiento de Ponferrada que muestre su respaldo a las reclamaciones de las AMPAS del municipio y actúe de defensor y de intermediario con la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León para proceder a la sustitución paulatina del sistema de catering de línea fría por otro de línea caliente o de cocinas propias en los centros.

El Portavoz de USE Bierzo, Sr. Folgueral Arias, presenta los siguientes:

1. En este punto ya saben que tiene que manifestar encarecidamente que se les dé contestación a los ruegos que ya históricamente, desde hace prácticamente dos años, no se les ha atendido, les ruega encarecidamente que lo hagan, que revisen, pues en su práctica totalidad están sin contestar.
2. Ruega que si es posible, dado que este año que ha sido un año anormal absolutamente en el tema de los recursos hídricos, y saben que la posibilidad de tener agua no es infinita y que efectivamente este año la meteorología nos ha puesto a prueba, que hay que resolver en algunas localidades cuestiones de primera necesidad, como por ejemplo en San



Ayuntamiento de Ponferrada

Cristóbal de Valdueza , donde hay que resolver la captación, en Espinoso de Compludo una decantación y en Valdecañada hay que valorar la opción de una segunda captación para evitar situaciones anómalas como este año.

3. Un tercer ruego sería ver la posibilidad de reducir velocidad, incluso la posibilidad de prohibir el giro a la izquierda, descendiendo la Avenida del Castillo, una vez superada la entrada del Castillo en el acceso a la Plaza del Mercado Viejo, hay un cruce a la izquierda muy complicado con un pavimento deslizante que está generando graves problemas, aparte de la reducción de visibilidad, se colocan unos reductores de velocidad que se eliminan, se vuelven a colocar y se vuelven a eliminar; ruega que estudien esa cuestión de viabilidad, de tráfico vehicular , que también afecta al tráfico peatonal, en la Avenida del Castillo en el cruce con Mercado Viejo.
 4. Finaliza con un último ruego en el colegio de San Antonio , en el escenario del salón de actos hay un problema con el pavimento, que han reclamado desde el AMPA y desde el Consejo Escolar, y le rogaría que tomaran medidas desde el ámbito de educación para ver si puede ser resuelta la pavimentación del escenario del salón de actos del colegio de San Antonio.
- La Sra. Presidenta expone a los distintos Portavoces que, con carácter técnico, les rogaría que para efectos más que nada operativos, muchos de los ruegos que hacen aquí son muy sensatos y les ayudan a, entre todos, sacar mejor este Ayuntamiento, como son actuaciones referidas a cosas concretas, pero tienen que entender que es difícil para la Sra Secretaria, e incluso para los propios Concejales, tomar nota, les pide que aunque lo expongan públicamente en el pleno si fueran tan amables de presentarlo por escrito, porque todos los que presentan por escrito automáticamente se califica de ruego, se da traslado a la Concejalía correspondiente y se inicia el expediente; es por una mera razón de operatividad, dado que es más fácil y más rápido que esperar a la resolución de las actas. Señala que es un ruego que les hace , no una obligación, simplemente es a efectos de facilitarles el trabajo a los funcionarios y a los Concejales Delegados.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, presenta los siguientes:



Ayuntamiento de Ponferrada

- Manifiesta que este ruego ya lo tienen y que procede a leerlo: Dado que el uso de las fundaciones y las empresas municipales íntegramente públicas o mixtas ha sido una constante en la administración local que ha generado serios problemas de encaje jurídico, toda vez que las mismas han sido usadas con frecuencia para eliminar los controles que las normas de derecho público exigen a las corporaciones locales, y un ejemplo evidente de esta situación es lo ocurrido con la Fundación de Deportes de Ponferrada, que estando inscrita en el Registro como fundación privada se ha nutrido casi en exclusiva con aportaciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada y ha gestionado el Mundial de Ciclismo en Carretera en 2014 obviando la aplicación de las normas sobre la contratación pública. Otro ejemplo sería la Sociedad Mixta; Ponferrada Turismo S.L., sociedad que ha incurrido en pérdidas en 2016 y que ha cesado recientemente a su Gerente, según explicaciones de la Presidente del Consejo de Administración por razones económicas, siendo que el sueldo percibido por el Gerente era el mismo que el recibido en ejercicios anteriores, y siendo la causa fundamental de esas pérdidas un incremento exponencial en los gastos dedicados a la publicidad y propaganda que se triplican respecto al ejercicio 2015, dado que la labor que lleva a cabo dicha entidad, habría de ser llevada a cabo directamente por el Ayuntamiento, lo que también sería una garantía para el control del gasto público, toda vez que la fuente principal de financiación de la sociedad mixta es una aportación anual que el Excelentísimo Ayuntamiento hace en sus presupuestos y que asciende a cien mil euros. Igualmente respecto a la Sociedad Pongesur S. A, íntegramente municipal, se ha transmitido por el equipo de gobierno que el Secretario de Estado a informado verbalmente que la disolución de Pongesur S. A y la recuperación de sus activos por el Ayuntamiento de Ponferrada genera un pago de impuestos que supondría un gran desembolso para el Ayuntamiento, con independencia de que la legislación vigente podría exigir la disolución de la Sociedad si incurre en pérdidas durante al menos dos ejercicios continuados, se ha de acreditar fehacientemente la necesidad de ese pago de impuestos y si la cuantía es asumible proceder a la disolución de PONGESUR S.A., . Por lo que se refiere al Patronato Municipal de Fiestas, el mismo obedece a la figura jurídica de fundación por lo que sería igualmente aplicable lo manifestado. Por estas razones sería urgente la adopción de la única medida que puede evitar que este tipo de fundaciones y empresas sean utilizadas para realizar actividades que de ordinario le corresponderían al Ayuntamiento y con la perniciosa realidad de que en su actuación se sustraen en ocasiones a la aplicación de las normas garantistas que vinculan en la administración pública.
Por todo ello ruega iniciar el expediente para disolver las sociedades empresariales municipales, si ello no genera un gasto en impuestos inasumible para el Ayuntamiento y para promover la disolución de las



Ayuntamiento de Ponferrada

fundaciones de las que este ayuntamiento es patrono, así como el de las sociedades empresariales de las que es socio.

La Sra. Presidenta señala que toman nota del ruego.

A continuación se abre un turno de debate respecto a este ruego, produciéndose las siguientes intervenciones:

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que este es un ruego lógico después de la negativa de la mayor parte de este pleno a debatir una moción o como mínimo una interpelación o una propuesta. En el anterior pleno a Ponferrada en Común se le hurtó la capacidad de debate, con los votos en contra de todos los Grupos menos de dos, a debatir, porque después cada uno puede votar lo que le dé la gana, pero se corta la posibilidad de debatir y contrastar opiniones; para que eso no ocurra, este ruego tiene toda la lógica del mundo.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz, Manifiesta que él estaba totalmente de acuerdo en debatir este punto, y no se ha debatido porque no se ha querido aquí, pero que correspondía al Ayuntamiento de Ponferrada y en interés del municipio de Ponferrada, y no como otros puntos ya debatidos en Diputación o en la Junta de Castilla y León. Manifiesta que agradece la intervención del Portavoz del Grupo Socialista y añade que quiere abundar en una cosa, un dato muy preciso, por lo que anteriormente decía respecto empatar con Dios en dignidad; se habla con absoluto descaro de que tenemos problemas hídricos, y va a dar un dato por lo que esa Fundación de Deportes debería no de haber nacido, sino debería de desaparecer. La Fundación de Deportes contrató por ochocientos mil euros, captaciones de agua que correspondían a pueblos con mucha necesidad, como Espinoso y San Miguel y se gastó en rotondas para el mundial, y hoy se les viene a decir que tenemos problemas hídricos cuando 800.000 € que debían ir a esas captaciones se gastaron en el Mundial, por eso esa Fundación es innecesaria, por eso ese desastre, por eso lo que se nos viene encima es mucho más gordo de lo que les parece, por eso esto es sólo la punta del iceberg, y por eso no sólo tienen problemas hídricos sino que tienen problemas de sudor y deshidratación y señala que alguno más que van a tener.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Por el Grupo Ciudadanos interviene la Sra. Santín Huerga, quien señala que ellos han votado en contra de esta urgencia, y por lo tanto de esta inclusión, no porque consideren el contenido de poca importancia, el contenido es importante, pero han votado en contra por un ejercicio de coherencia y de igualdad con el resto de los Grupos, porque están muy callados y muchos han estado muchos años en política y no sabe si en otras Corporaciones ocurría lo mismo, pero están callados cuando por criterio de la Alcaldesa no se puede llevar a cabo nada en este Ayuntamiento que pidan los Grupos y ahora resulta que se presenta por el Partido Socialista esto, que aunque su contenido es importante también lo son tantas cosas que se pueden plantear por los Grupos Políticos y que suponen iniciar un expediente en este Ayuntamiento y no se pueden hacer .
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que aquí no se hurta nada, eso es lo que tiene la democracia , que unas cosas salen y otras cosas no salen, y también le ocurre al equipo de gobierno, son unas reglas que nos hemos dado todos, y no es hurtar en cuanto apropiarse de lo ajeno, son sólo las reglas de la democracia.

Respecto al tema, que en su día fue calificado como ruego y que ahora así se trata, se mete todo en el mismo saco y habrá que ver una a una las personas jurídicas de las que se habla aquí, ya sean sociedades, fundaciones, sean patronatos, habrá que ver la conveniencia, pues entiende que no deben estar todas en el mismo saco de disolver, sean sociedades, fundaciones, patronato, porque puede darse la posibilidad de alguna en la que seamos Patronos, que no estará en nuestras manos disolverla pues habrá más Patronos, por eso la reticencia en el sentido de tratar todo igual cuando entiende que puede haber cosas desiguales, y efectivamente así lo ha manifestado y no van a manifestar lo contrario sobre algunas de las sociedades, como pueda ser PONGESUR, sólo señalar que entiende que cada uno de ellos tendrá un tratamiento distinto, y alguno no estará ni en nuestra mano disolverla.

- El Portavoz del Grupo Socialista; Sr. Ramón Fernández, manifiesta que lo que se propone es el inicio de un expediente y en su tramitación ya se verá lo que se puede y no se puede hacer . Reitera que lo que se pide, es el inicio del expediente.
- La Sra. Presidenta informa que no va a ser el inicio de un expediente, sino de distintos expedientes, porque no es lo mismo PONGESUR que el Patronato de Fiestas, en el que de antemano señala que no le parece bien disolverlo porque implicaría que las peñas que hoy en día tienen representación, o las asociaciones de vecinos, que no puedan tener



Ayuntamiento de Ponferrada

participación; por la misma razón, en el tema de la empresa de turismo hay una serie de empresarios de hostelería que están siendo muy activos en el tema de la promoción y la difusión de estrategias conjuntas con el Ayuntamiento, y ahora que les han conseguido implicar en la gestión y en la toma de decisiones de la política turística de esta ciudad, decirles que todo lo que han hecho antes no vale para nada, cree que como muy bien y acertadamente a dicho la Portavoz, tenemos que contar con la voluntad y la opinión de personas externas a este Ayuntamiento que representan a la sociedad civil, de la que ella es muy partidaria que participe en las decisiones de las políticas de este Ayuntamiento, por lo que cree que es al revés, la vida nos lleva a que cada vez más las Asociaciones y los ciudadanos participen activamente, y no estarían yendo de acuerdo con los tiempos si dijeran que esto sólo les corresponde a los políticos, echemos a las peñas de la gestión de las fiestas o echemos a los empresarios turísticos de la gestión del turismo de Ponferrada.

- El Sr. Ramón Fernández señala que eso es absolutamente incorrecto y además tergiversado, y pide que hablen con los técnicos de la casa, quizás se podía hacer un organismo autónomo
- La Sra. Presidenta le interrumpe diciendo que no está en uso de la palabra, lo está ella, que sigue siendo la Alcaldesa de la ciudad
- El Sr. Ramón señala que “por desgracia”
- La Sra. Presidenta le pide respeto, como ella le respeta a el.

C) MOCIONES.

El Portavoz del Partido Regionalista de El Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, presenta las siguientes:

1.- Moción para exigir una glorieta en la entrada a Toral de Merayo desde la N-536, porque es un cruce muy peligroso.

Dada lectura a la siguiente moción:

“Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz de Grupo Municipal del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada, y al amparo de la Ley vigente, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente.

MOCION



Ayuntamiento de Ponferrada

Exposición:

Que la entrada a Toral de Merayo desde la N-536 es un cruce muy peligroso, porque está en una curva con muy poca visibilidad.

Que esta carretera tiene mucho tráfico, porque además de ser la vía que comunica Ponferrada con la Cabrera, el Puente de Domingo Florez, Borrenes, Carucedo y otras muchas poblaciones más, es el acceso para las Medulas, que son avistadas por miles de personas, por lo que es muy necesario construir urgentemente esta glorieta.

Que esta obra se hace con un pequeño presupuesto, pero aunque costase mucho también había que construir esta glorieta, porque es muy necesario dar una solución urgente a este peligroso cruce, cuyos peligros se eliminan con la construcción de la mencionada glorieta.

PROPUESTA:

Por todo lo expuesto, solicito la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno de la siguiente Moción:

Instar al Ministro de Fomento del Gobierno de España, para que se construya urgentemente una glorieta en la entrada a Toral de Merayo, desde la N-536, en el termino de Villalibre de la Jurisdicción.”

Conocida la moción y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ:**

Instar al Ministro de Fomento del Gobierno de España, para que se construya urgentemente una glorieta en la entrada a Toral de Merayo, desde la N-536, en el termino de Villalibre de la Jurisdicción.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, manifiesta que es un cruce muy peligroso, un cruce que está en una curva y que impide la visibilidad, sobre todo de los que van a salir o entrar para Toral porque tienen que girar a la izquierda. Pide a todos los Grupos que voten a favor de instar al Gobierno central y al Ministerio de Fomento que construyan inmediatamente esta glorieta porque es imprescindible para el desarrollo de esta zona.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del Grupo Socialista; Sr. Ramón Fernández, manifiesta su apoyo a la moción presentada.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago; manifiesta que apoyarán también la moción.
- El Concejal Delegado, Sr. Miranda González, pide que se envíe este acuerdo al Ayuntamiento de Priaranza, dado que resulta afectado.

Finalizado el debate de la moción, se ausenta de la sesión el Concejal del Grupo USE Bierzo, Sr. Macías Pérez.

2.- Moción para exigir un puente sobre el río Oza, entre Toral de Merayo y Valdecañada, y acondicionar el camino, para no tener que recorrer más de 15 kilómetros para ir de un pueblo a otro, cuando están prácticamente pegados.

Dada cuenta de la siguiente moción:

“Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz de Grupo Municipal del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada, y al amparo de la Ley vigente, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCION

Exposición:

Que Valdecañada y Toral de Merayo, son dos poblaciones del Municipio de Ponferrada que están prácticamente pegadas, y sin embargo, para ir de una a la otra, hay que recorrer más de 15 kilómetros y tener que soportar los atascos de la capital de la región de El Bierzo, por no construir un pequeño puente sobre el río Oza, que se hace con un insignificante presupuesto; solo se necesita voluntad política e interés por dar buenos servicios a los contribuyentes.

Que con la construcción de éste puente, además de facilitar el acceso entre Toral de Merayo y Valdecañada, beneficia a toda la cuenca del Oza (San Esteran, Villanueva, San Adrián, Valdefrancos, San Clemente, Peñalba, Montes de Valdeusa y demás poblaciones del entorno), donde hay infinidad de maravillas para visitar, como la Iglesia



Ayuntamiento de Ponferrada

Mozárabe de Peñalba, el Monasterio de Montes, canales romanos, valle del Silencio, etc.

Que con la construcción de este puente, la conversión en carretera del camino desde Toral a San Esteban, y colocando un letrero a la entrada a Toral de Merayo desde la N-536, anunciando todas las maravillas que se pueden visitar, la mayoría las personas que vienen de visitar las Medulas subirían hacia la cuenca del Oza.

PROPUESTA:

Por todo lo expuesto, solicito la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno de la siguiente Moción:

Instar a la Diputación para que construya un pequeño puente sobre el río Oza, entre Toral de Merayo y Valdecañada, y que convierta en carretera el camino desde Toral a San Esteban de Valdueza, para poder acceder desde N-536 a todas las poblaciones de la cuenca del Oza.”

Conocida la moción y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ:**

Instar a la Diputación para que construya un pequeño puente sobre el río Oza, entre Toral de Merayo y Valdecañada, y que convierta en carretera el camino desde Toral a San Esteban de Valdueza, para poder acceder desde N-536 a todas las poblaciones de la cuenca del Oza

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, manifiesta que esta obra es imprescindible y no sólo para pasar los habitantes de Valdecañada y Toral, que están prácticamente pegados y para ir de un pueblo a otro tienen que venir a Ponferrada, por el Puente Boeza, por San Lorenzo y subir el alto de Valdecañada, por lo que realmente tienen que hacer un recorrido largo, es decir, es absurdo que dos pueblos que están pegados tengan que hacer ese recorrido cuando si este puente se amplía un poco, se ensancha el camino y se le echa una capa de aglomerado, serviría para defender y mucho el turismo de esta zona y de Ponferrada, porque una vez construido este pequeño puente y convertir



Ayuntamiento de Ponferrada

este camino en carretera, todas las personas que vengan de Las Médulas, colocando un gran cartel en la glorieta que acaban de aprobar su construcción, que pusiera “Parajes Incomparables”, Valles, como el “Valle del Silencio”, Monumentos como el “Monasterio de San Pedro de Montes”, La “Iglesia de Peñalba” , “canales romanos”, etc, llevaría una gran afluencia de público a esa Cuenca, por lo que considera que sería importantísimo hacer esto y pide a todos que voten a favor.

- El Portavoz del Grupo Socialista; Sr. Ramón Fernández, manifiesta su apoyo a la moción presentada.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, manifiesta también su apoyo a la moción.

La Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, presenta las siguientes:

1.- Moción para instar a la Junta de Castilla y León realizar un estudio para la revisión de los canales romanos de Las Médulas y la ampliación de la protección de los mismos.

Dada lectura a la siguiente moción:

“D^a Rosa Luna Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de Ponferrada, conforme a lo dispuesto en el Art. 14 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en ejercicio del derecho fundamental recogido en el Art. 23.1 de la Constitución, presenta esta Moción para instar a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio para la revisión de los canales romanos de Las Médulas y la ampliación de la protección de los mismos.

EXPONGO:

Las Médulas, Patrimonio de la Humanidad y Monumento Natural, es un indiscutible elemento de elevado valor histórico, arqueológico y natural, Un reflejo de los más depurados y elevados conocimientos y habilidades que utilizaban los romanos para arrancar el oro de la tierra.

Este enclave es principal punto turístico no sólo del norte del país, sino de toda España, dado su reconocido valor mundial. Sin embargo, el ruina montium no hubiese sido posible sin la colosal obra de ingeniería a la que hasta el



Ayuntamiento de Ponferrada

momento no se le ha otorgado el suficiente valor ni reconocimiento. Sin la intrincada red de canales y depósitos para el control del agua que surcan la geografía de los Montes Aquilianos y La Cabrera, Las Médulas no habrían sido posibles. La fuerza motriz del agua fue la que liberó el oro y sin los canales no hubiera sido posible hacerlo.

La inmensa red hidráulica de Las Médulas fue el primer gran trasvase de aguas entre las cuencas del Duero a la del Sil a través de la comarca de La Cabrera y su construcción exigió elevados conocimientos topográficos. De la existencia de esta red y su construcción surgieron además asentamientos de los que apenas se conoce alguna huella.

Por ello, los hallazgos de posibles canales hasta ahora desconocidos de la red hidráulica de la explotación aurífera romana merecen un exhaustivo análisis por parte de los expertos en la materia. Esta red es parte esencial de la actividad de extracción de oro iniciada en torno al año 30 d.C. y, por tanto, un elemento arqueológico de gran valor a nivel nacional a proteger no solamente como zona de afección del espacio cultura, única catalogación de la que ahora disponen. Todas estas cuestiones suponen que los canales y depósitos de derivación y almacenaje de agua, conocidos, recién descubiertos y aún ocultos, merecen un estudio detallado para evitar su erosión o desaparición a consecuencia de la actividad turística, climática o incluso debido a los incendios.

Debemos garantizar, a través de la planificación y protección, la aplicación de pautas para favorecer la protección y conservación de la red hidráulica en el marco de las directrices de los organismos de carácter internacional como la UNESCO y el Comité de Patrimonio Mundial para una conservación eficaz de los bienes. Esta red de canales supone un elemento indispensable para la explotación y suponen una colosal obra de ingeniería romana, para lo cual es lamentable que el esfuerzo de catalogación y protección no se haya centrado hasta ahora en su recuperación y puesta en valor.

A tenor de todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos reclama a la Junta de Castilla y León la protección de esta red hidráulica en toda su extensión como Bien de Interés Cultural para instar posteriormente a la UNESCO a la integración posterior de estos elementos arqueológicos en el área designada actualmente como Patrimonio Mundial de Las Médulas.

Por ello, ante este Pleno PROPONGO:

- *Que la Junta de Castilla y León impulse la realización de un estudio sobre la red hidráulica de la explotación aurífera romana de Las Médulas para la localización y catalogación con la inclusión de nuevos hallazgos y la búsqueda de posibles restos hasta ahora no detectados.*



Ayuntamiento de Ponferrada

- *Que la Junta de Castilla y León impulse la protección de esta red hidráulica como Bien de Interés Cultural para, posteriormente, instar a la UNESCO a su integración en el área designada actualmente como Patrimonio Mundial de Las Médulas.”*

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO: Instar a la Junta de Castilla y León que impulse la realización de un estudio sobre la red hidráulica de la explotación aurífera romana de Las Médulas para la localización y catalogación con la inclusión de nuevos hallazgos y la búsqueda de posibles restos hasta ahora no detectados.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Castilla y León que impulse la protección de esta red hidráulica como Bien de Interés Cultural para, posteriormente, instar a la UNESCO a su integración en el área designada actualmente como Patrimonio Mundial de Las Médulas.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que a día de hoy los canales romanos, que es una de las mayores obras de ingeniería que tenemos en Europa, y se atreve a decir que casi a nivel mundial, está declarada como una zona de afección del espacio cultural pero no tiene valoración a mayores para poder proteger, valorar o si se necesita, como a día de hoy limpiar y arreglar esos canales para ponerlos en valor patrimonial y cultural, tenemos que hacerlo con medios locales que son mínimos y nos cuesta mucho dinero poder hacerlo . Lo que quiere pedir es que la Junta de Castilla y León haga ese estudio, se le reclame que esa red hidráulica se declare como Zona de Interés Cultural, para después instar a la UNESCO su declaración en lo que es hoy Patrimonio Mundial de las Médulas.
- El Portavoz del Grupo Socialista; Sr. Ramón Fernández, manifiesta su apoyo a la moción presentada.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago; manifiesta el apoyo a la moción.



Ayuntamiento de Ponferrada

2.- Moción para instar al Ministerio de Fomento y a la Junta de Castilla y León al arreglo de las carreteras N-536 y LE-142, por las que discurren el Camino de Invierno y el Camino Francés del Camino de Santiago a su paso por El Bierzo.

Dada lectura a la siguiente moción:

“D^a Rosa Luna Fernández, concejala del Grupo Municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de Ponferrada, conforme a lo dispuesto en el Art. 14 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en ejercicio del derecho fundamental recogido en el Art. 23.1 de la Constitución, presenta esta MOCIÓN para instar al Ministerio de Fomento y a la Junta de Castilla y León al arreglo de las carreteras N-536 y LE-142, por las que discurren el Camino de Invierno y el Camino Francés del Camino de Santiago a su paso por El Bierzo.

EXPONGO:

La situación de algunas carreteras de la comarca del Bierzo es absolutamente lamentable. Pero esta circunstancia se convierte en inasumible si además del dificultoso uso diario que deben dar los habitantes a estas vías para llegar a sus casas o sus trabajos unimos el hecho de que en alguna de ellas estos trazados son paso obligado de miles de turistas que atraviesan nuestra comarca y, por tanto, espejo de lo que pueden encontrar a su paso por la comarca en cuanto a servicios y atención.

Desde el Grupo Comarcal Ciudadanos proponemos que la Junta de Castilla y León no sólo difunda el Camino de Santiago como objetivo del turismo patrimonial, cultural, espiritual, gastronómico, natural y paisajístico, sino que también contemple que los caminos que llevan a todos estos objetivos turísticos deben ser los adecuados.

La carretera LE-142 entre Molinaseca y Astorga es un auténtico despropósito. No sólo por su lamentable estado, sino por las múltiples promesas que desde hace años, casi una década, lleva ofreciendo la Junta de Castilla y León para su arreglo y que hasta el momento no se han visto reflejados en ninguna obra sobre el trazado de este vial. La última promesa del consejero de Fomento para esta vía de entrada al Bierzo que además es vía europea fue que se invertirían 3 millones de euros en su arreglo este año. A fecha de hoy desconocemos que se haya movido una sola máquina para ello. La carretera LE-142, el Camino de Santiago Francés desde Astorga hasta Molinaseca, debe reasfaltarse y ensancharse en algunos tramos para salvaguardar a los peregrinos a su paso por esta carretera en algunos puntos y aumentar la seguridad del tráfico que pasa por esta vía.



Ayuntamiento de Ponferrada

Por otro lado, Ciudadanos reclama a la Junta de Castilla y León el arreglo de otro de los ramales del Camino de Santiago a su paso por El Bierzo, la carretera N-536, el Camino de Invierno. Este trazado ha estado cerrado durante unos días recientemente para proceder al arreglo de los riesgos de desprendimiento en el tramo entre Ponferrada y Puente Domingo Flórez. Sin embargo, esta carretera necesita una mayor intervención.

Esta carretera sufre el paso de camiones pesados de las industrias pizarreras de la zona y ofrece un número de curvas cerradas con líneas continuas interminables inasumibles para los conductores. Los continuos parches que deben realizarse en este trazado tampoco ayudan a agilizar el tráfico en una vía de comunicación que sirve para entrada y salida de camiones y trabajadores de pizarreras bercianas y gallegas.

En el caso de su uso como Camino de Invierno, que nace en Ponferrada, los peregrinos tampoco ven protegida su seguridad en las múltiples ocasiones en las que deben cruzar esta carretera siguiendo su senda hacia Santiago de Compostela. Este trayecto tiene como origen una antigua vía romana que se fraguó como alternativa histórica para hacer el camino especialmente en la época de lluvias y nieve, evitando así el puerto de O Cebreiro, aunque cada vez más caminantes la utilizan el resto del año debido al interés paisajístico que aporta, ya que pasa por Las Médulas, los cañones del Sil o el Alto do Faro, lo que impulsa a muchos peregrinos a elegirlo.

Por ello, ante este Pleno PROPONGO:

- *Instar a la Junta de Castilla y León al arreglo de la carretera LE-142 entre Astorga y Molinaseca.*
- *Instar al Ministerio de Fomento al arreglo de la carretera N-536 en la comarca berciana hasta el límite con Galicia.”*

Conocida la moción y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por 22 votos a favor, correspondientes: 7 al PP, 6 al Grupo Socialista, 4 a USE Bierzo, 2 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo, y 1 al PRB; 0 votos en contra, y 1 abstención de Ponferrada en Común, **ACORDÓ:**

- **Instar a la Junta de Castilla y León al arreglo de la carretera LE-142 entre Astorga y Molinaseca.**
- **Instar al Ministerio de Fomento al arreglo de la carretera N-536 en la comarca berciana hasta el límite con Galicia.**



Ayuntamiento de Ponferrada

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que el interés turístico que tiene el Camino de Santiago a su paso por El Bierzo es bastante importante a nivel económico y les parece una vergüenza como están los dos accesos principales de ese camino, que son el Camino Francés y el Camino de Invierno; por un lado el que baja de la zona de Astorga hasta Molinaseca, para el que ya en varias ocasiones han pedido su arreglo, pues no sabe si alguno de los Portavoces ha pasado por esa zona, pero es nefasta la situación de la propia carretera y los peregrinos no tienen ni aceras ni ningún sitio por el que puedan caminar que no sea la propia carretera, con el peligro que eso supone para todos ellos; y en el caso del Camino de Invierno pasa lo mismo, es peligroso y se trataría de hacer una prevención pues esas carreteras son la primera vista que tienen los turistas y peregrinos que realizan el Camino de Santiago de nuestra zona, por lo que creen que es imprescindible que se arreglen.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, pregunta si le pueden aclarar si se trata de la Carretera 142 o la 412.
- La Sra. Presidenta, informa que se refiere todo a la 142, y que en la parte dispositiva de la moción se indique la carretera correcta.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, manifiesta que también apoyan la moción.

Finalizada la votación, se ausenta de la sesión la Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sra. Luna Fernández.

PREGUNTAS

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, señala que de idéntico modo que hicieron con los ruegos, en las preguntas también pide encarecidamente que sean contestadas, pues algunas llevan mucho tiempo sin que hayan recibido la contestación, y si, como pedía la Presidenta, va a agilizar su contestación el hecho que tanto los ruegos como las preguntas las presenten por escrito, lo harán, pero eso será para el futuro, por lo que las anteriores, que ya figuran mecanizadas en las actas de los plenos, pide que sean contestados.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, también reitera algunas preguntas que están sin contestar, hoy al principio de este pleno les ha dado contestación a una de ellas pero quedan pendientes el tema de las razones por las que se prescindió de la Jefa de Prensa, como va la tramitación del expediente para el reintegro de los salarios en cumplimiento de la sentencia que obligaba a ello, y también le quieren preguntar si efectivamente va a convocar un pleno extraordinario sobre la aprobación de las conclusiones del Mundial de Ciclismo, y como nuevas preguntas:

1. Si ha solicitado a la Junta, y si en su caso han obtenido, informe detallado del incendio de la Tebaida, los medios utilizados, etc.
2. De acuerdo con el pleno en el que se aprobó el expediente de modificación de créditos, en el que se habló e incluso por algún Grupo se defendió ese acuerdo porque se integraba en el mismo la rotonda de Fuentesnuevas, el otro día oyeron unas declaraciones de la Sra. Alcaldesa diciendo que se iba a solicitar al Ministerio de Fomento, vía de remanentes, por lo que la pregunta es si efectivamente se hará a cargo de ese dinero de la modificación de créditos o si va a ir vía remanentes.
3. ¿Porqué ayer en Junta de Portavoces dijo ser favorable a la disolución del Patronato y que asumiera esas funciones el Ayuntamiento y hoy ha salido con esa “perorata” en defensa del Patronato y de la participación, como si el y su Grupo no fueran partidarios de la participación?.

La Sra. Presidenta señala que toman nota de las preguntas formuladas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,30 horas; lo que, como Secretario, certifico.